TOMO 154 Montevideo, Miércoles 12 de Enero de 1944 Número 11186

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de "El País S. A." y se le confirma en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 16 de 1943.—Número 1026|941.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "El País S. A.", a fin de que sea aprobada la ampliación de sus estatutos en el sentido de establecer el término de duración de dicha sociedad. lo que se había omitido por error en los estatutos originales;

Considerando: que el agregado hecho al artículo 4.o estableciendo que la sociedad peticionaria tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha de su constitución, autorizada por resolución de 17 de Octubre de 1941, no altera su finalidad ni contraría nuestra legislación en vigencia al respecto:

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "El País S. A.", a que se ha hecho referencia, tal como se establece en el acta notarial presentada por los interesados, y confirmar a dicha sociedad en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por la resolución ya citada, de 17 de Octubre de 1941, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento será controlado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese.— AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Compañía Primus del Uruguay S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1943.—Número 10558|932.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Compañía Primus del Uruguay S. A.", a fin de que sean aprobadas las reformas introducidas en los artículos 5.o y 17 de sus estatutos y se le confirme en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha Setiembre 13 de 1932, al aprobarse sus primitivos estatutos;

Considerando: que las reformas citadas en nada alteran los fines de la sociedad peticionante, ni contraría nuestra legislación vigente al respecto, habiendo aceptado los interesados las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y cumplido con los requisitos que la ley exige para tal fin;

Atento a que, por la reforma introducida en el artículo 5.o de sus estatutos, se aumenta el capital a un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000.00);

De acuerdo con la oficina ya citada y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las reformas introducidas en los artículos 5.o y 17 de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Primus del Uruguay S. A." con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y aceptadas por los interesados y confirmado el goce de la personería jurídica que le fué otorgada al aprobarse sus estatutos primitivos, en el entendido de que ha de seguir sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas.

Otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Resolución. Se autoriza a aumentar su capital a la "Shell Mex Uruguay Limited" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor Ralph Emery, en representación de la Shell Mex Uruguay Limited, dando cuenta de que dicha sociedad, en asamblea general extraordinaria celebrada en Londres el 11 de Diciembre de 1942, resolvió aumentar el capital asignado a su sucursal de nuestro país, de cuatrocientas mil libras esterlinas a quinientas mil libras (£ 500.000) que al tipo de $ 7.65 por libra equivale a tres millones ochocientos veinticinco mil pesos m|n ($ 3.825.000.00);

Resultando: que por los documentos adjuntos a la presente gestión se comprueba debidamente la realización de la asamblea a que se ha hecho referencia así como también la resolución aludida en ella adoptada;

Considerando: que dicha resolución no altera la finalidad de la sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente al respecto;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de la resolución de la Shell Mex Uruguay Limited aumentando el capital de su sucursal en nuestro país a la catnidad de quinientas mil libras (£ 500.000) o sea tres millones ochocientos veinticinco mil pesos ($ 3.825.000.00), y declarar que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó por resolución de 14 de Mayo de 1929, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se autoriza aumentar su capital a la Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan José Ham, en representación de la "Houlder Brothers y C.o" (Argentina Limitada (Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales), dando cuenta de haberse resuelto el aumento del capital de su sucursal en nuestro país;

Considerando: que tal medida no altera la finalidad de la sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación en vigencia al respecto;

Atento a que el capital de la sucursal en nuestro país será de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), según resulta de la copia certificada del acta de la sesión del Directorio de la mencionada sociedad, realizada el 7 de Octubre de 1943 en la ciudad de Buenos Aires;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de la resolución de la "Houlder Brothers y C.o" (Argentina Limitada), (Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales) aumentando el capital asignado a su sucursal en nuestro país hasta la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó por resolución de 17 de Mayo de 1926, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una deuda de obras públicas para terminar la construcción del Hospital de Clínicas, etc.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentarse ante la Asamblea General para que se amplíe en nueve millones noventa y ocho mil pesos ($ 9.098.000.00) la emisión de títulos de Deuda Pública autorizada por el decreto-ley número 10.196.

Con esa suma, el Poder Ejecutivo piensa terminar algunas obras públicas de urgente necesidad, iniciar otras que están en el plan de requerimiento y a las que expresamente se refiere el decreto-ley de 12 de Febrero de 1943, y amueblar algunos pabellones hospitalarios para tuberculosos, de reciente terminación y que todavía no han sido habilitados por falta de recursos.

Aquella suma de $ 9.098.000.00 (nueve millones noventa y ocho mil pesos), se discriminaría así:

I.—Tres millones ($ 3.000.00) para terminar la construcción del Hospital de Clínicas y para proceder a su amueblamiento, una vez terminado.

Según comunicación de fecha 16 de Agosto del año en curso y que en copia se agregan, pasada al Ministerio de Salud Pública por la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la etapa definitiva para la terminación del Block Central y para cuya terminación se solicitan los recursos, "supone la habilitación de todas las clínicas de la Facultad de Medicina con una capacidad de mil ochocientas camas para enfermos agudos y significa también el funcionamiento de todos los laboratorios de investigación y enseñanza de las mismas clínicas, etc.".

De esa comunicación al Ministerio resulta: que se requieren $ 1.025.000.00 para la total terminación del Hospital de Clínicas y $ 975.000.00 para los edificios que en ella se relacionan así discriminados:

Cocinas, aparatos y mesas	$	15.000.00
Gas	"	20.000.00
Conexiones, aguas corrientes, gas, saldo energía eléctrica y subestación	"	46.000.00
Esterilización Central y Desinfección ..	"	80.000.00
Calefacción para Laboratorios	"	62.000.00
Aparatos sanitarios complementarios ..	"	68.550.00
Equipos, ventilación, aspiradores para servicios higiénicos, cocinas y cirugía	"	40.000.00
Pintura para el Hospital de Clínicas, Laboratorios y calderas	"	92.000.00
Cortinas para ventanas, aparatos oscurecimiento para Rayos X y Cirugía ..	"	30.000.00
Otis (ascensores en trámite)	"	45.130.00
Cortaño (suministro y colocación de vidrios)	"	35.000.00
Herrajes y colocación carpintería de madera (rescisión contrato Cánepa)	"	67.269.00
Carpintería metálica	"	45.700.00
Obras de terminación en trámite. Empresa Adolfo Shaw	"	51.937.20

Obras de terminación en tres pisos bajos	"	60.000.00
Obras e instalaciones complementarias ..	"	45.000.00
Obras de adaptación por reducción del edificio de entrada	"	67.056.80
Honorarios de técnicos, sobrestantes y gastos de Secretaría por año y medio	"	81.357.50
Para pago de diferencia de jornales ..	"	73.000.00
Suma	$	1.025.000.00
Otros compromisos detallados en la misma comunicación	"	975.000.00
Suma	$	2.000.000.00

Es interesante hacer destacar que una buena parte de esos dineros se destinará a mano de obra y muy pequeña proporción a materiales importados, pues la Comisión Honoraria con criterio previsor había adquirido e importado antes de esta crisis y previéndola, la mayor parte de aquellos materiales que en gran parte ya están instalados.

El Poder Ejecutivo no tiene dudas de que el Hospital de Clínicas debe estar terminado cuanto antes aportando para ello a la Comisión Honoraria, los fondos necesarios. Se ha invertido en lo construído hasta la fecha, una suma varias veces millonaria, cuyos intereses anuales, desde el comienzo de las obras e iniciación de los gastos, hasta ahora, insumió otra cantidad que con holgura debe pasar el millón de pesos. Como esto es realmente un quebranto, cuanto más tarda la terminación y consiguiente habilitación del hospital, tanto más aumentará ese quebranto, con perjuicio para el Erario Público. Además lo ya construído requiere atención y cuidados dispenciosos y es obvio que, lo que se gasta en ellos estando el edificio sin habilitación, grava más perjudicialmente las finanzas.

Por otra parte, la habilitación del Hospital de Clínicas supone el traslado de dos hosiptales de la ciudad de Montevideo, posiblemente el Maciel y el Pasteur, con la señalada economía que ese traslado representará.

De acuerdo con lo expresado por la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas para la terminación de todas las obras y para poner al edificio en situación de ser habilitado, se requerirá dos millones de pesos ($ 2.000.000), pero luego vendrá todo lo necesario para esa habilitación, muebles de todo orden, ropas, vajillas, material de operaciones, etc., etc., lo que insumirá según cálculos no definitivos, más de un millón de pesos que ahora se solicitan. Pero el Poder Ejecutivo cree que el momento financiero es oportuno para esa emisión y que los fondos en efectivo que se recauden por la venta de los títulos, podrán depositarse en las cuentas deudoras del Gobierno, a efectos de reservarlas para aquellas erogaciones y entretanto, disminuír los intereses deudores a cargo de aquél para luego irlas destinando a los fines expresados.

Por estas razones el Poder Ejecutivo solicita autorización para ampliar en pesos tres millones ($ 3.000.000.00) la deuda pública a que se refiere el decreto-ley de 17 de Julio de 1942 al fin concreto expresado.

II.—Por decreto-ley de doce de Febrero de 1943, se resolvió la ampliación de la deuda "Títulos Especiales de Salud Pública" en la suma de $ 2.200.000.00 con este destino específico:

A) Adquisición de terrenos en el Departamento de Montevideo y en un lugar apropiado en la Sierra del Departamento de Lavalleja y de la Sierra de Tambores, para la Asistencia de Tuberculosos y la construcción de un hospital en cada uno de ellos con capacidad para mil doscientas camas entre los tres a fin de sustituir al Hospital Fermín Ferreira" $ 1.000.000.00; a la construcción de un hospital para niños en el Pereira-Rossell, la suma de pesos 300.000.00.

El traslado del Hospital "Fermín Ferreira" deberá efectuarse cuando lo permitan las nuevas construcciones.

B) El Ministro de Salud Pública asesorado por el Director del Servicio de Asistencia y Preservación antituberculosa fijará la proporción de camas que corresponderá a cada uno de los tres hospitales.

C) Transformación del Hospital Vilardebó en Hospital Psiquiátrico $ 150.00.00.

D) Hospital Norte $ 300.000.00.

E) Colonia de Convalescientes "Gustavo Saint Bois" pesos 200.000.00.

F) Hospital Marítimo "Gallinal-Heber" $ 160.000.00 (terminación).

La suma que según este decreto-ley ha de destinarse a la construcción de tres hospitales para bacilares: uno en Montevideo, otro en Minas y el tercero en Tacuarembó, estos dos últimos hospitales de Sierra, alcanza a $ 1.000.000. Esa suma es exigua si ha de iniciarse de una vez la lucha a fondo contra tan terrible dolencia, que como ya fué dicho en actos oficiales de este Gobierno, está socavando los cimientos de nuestra raza. Aun cuando los datos estadísticos son incompletos, puede asegurarse, que por año fallecen en nuestro país más de tres mil personas víctimas de aquella enfermedad, la mayoría de los cuales son hombres. Esos decesos fuera de lo que ello representa como contribución de nuestra raza a la voracidad de aquel mal, constituye una pérdida de energía social muy elevada, sustrayéndole anualmente a la actividad humana en nuestro medio, fuerzas económicas sin paralelo en la comparación con los países civilizados y muy elevadas desgraciadamente, demasiado elevadas, si esa relación la establecemos frente a naciones en las cuales la lucha contra la tuberculosis se ha programado en forma moderna total y eficaz como es propósito del Poder Ejecutivo encararla y desarrollarla en nuestro medio.

Es propósito del Poder Ejecutivo ampliar los medios hospitalarios previstos en aquel decreto-ley y a construirse en Montevideo, Tacuarembó y Minas. Dentro del propio perímetro de la Colonia Saint Bois, se piensa construir los pabellones económicos suficientes para albergar a un millar de tuberculosos, aumentando así la capacidad de este nosocomio, a dos mil trescientos o cuatrocientas camas. Igualmente el Poder Ejecutivo es partidario de construir los hospitales de Minas y Tacuarembó con capacidad mínima de 250 camas para cada uno; y de ser posible con los recursos solicitados anexar en ambos un pabellón para enfermos pudientes, cuyos pagos contribuirán a aminorar las cargas del Ministerio.

Pero para el cabal cumplimiento de esos propósitos, el millón de pesos autorizado en el decreto-ley de 12 de Febrero de 1943 es exiguo; es menester llevar esa suma a pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000), teniendo la esperanza del Poder Ejecutivo de que con esta cantidad se cumplirá el programa mínimo actual de construcciones y se habilitarán los nuevos edificios, proveyéndolos del material nuevo e instalaciones imprescindibles para su funcionamiento.

III.—Hay construídos en Melo, Treinta y Tres, Artigas, y Colonia, pabellones para tuberculosos, pero su habilitación no ha sido posible por carecer de los recursos necesarios para ello. En iguales condiciones estaba el de Paysandú, pero la proverbial generosidad de ese pueblo, ha hecho posible su habilitación y ya está en funcionamiento.

La Comisión del Timbre de Salud está abocada a la construcción de pabellones para tuberculosos en Mercedes, Tacuarembó, Fray Bentos, San José y Minas.

Esos pabellones estarán terminados con toda seguridad en el primer semestre del año próximo y el Ministerio carece de los recursos indispensables para su habilitación. Por esa razón, el Poder Ejecutivo solicita la ampliación de esa deuda en un millón quinientos mil más que se destinarán exclusivamente a costear la adquisición de todos los muebles y materiales necesarios para ponerlos en estado de servicio.

IV.—Además es propósito del Poder Ejecutivo iniciar en la medida de sus posibilidades económicas y financieras, las demás obras públicas incluídas en el plan del decreto-ley de 12 de Febrero de 1943, a que ya se hizo referencia en este mensaje.

V.—Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos ($ 1.498.000) se destinarán a terminar las obras de construcción de la Colonia Educativa de Trabajo, conforme al cálculo estimativo verificado en fecha reciente por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a solicitud de la Dirección General de Institutos Penales, que en copia se agrega para mayor ilustración.

Se logrará con ello dar satisfacción a la opinión pública y a la convicción arraigada del pensamiento científico contemporáneo que ve en el trabajo "all'apperto" realizado en Colonias Penales Agrícolas, el medio más eficaz de asegurar la reforma moral del hombre delincuente.

La realidad jurídica social ha evidenciado claramente la impostergabilidad de alcanzar esa solución, encauzada dentro de normas nacionales y adaptables a las características de nuestra delincuencia. Y ha logrado asimismo demostrar que, según fluye hasta del propio sentido jurídico que el Código Penal vigente atribuye a la pena, esa solución ideal está representada por la Colonia Educativa de Trabajo, organismo que se destinará al cumplimiento de la pena de penitenciaría y las medidas de seguridad eliminativas y curativas en ambientes netamente rurales. El autor de nuestro Código, en sus comentarios, acertadamente expresa sobre el particular: "En un medio como el nuestro, constituye un error que a los delincuentes que provienen de la campaña se les enseñe oficios urbanos, que fuera de la cárcel no tendrán oportunidad de ejercer jamás. El trabajo al aire libre, complementado por el aprendizaje de ciertos oficios como el de herrería y carpintería, es el

más adecuado para esta clase de delincuentes, sujetos en su mayoría a permanecer largos años apartados de la sociedad".

Y el artículo 72, de ese mismo cuerpo de disposiciones, al tratar sobre la pena de penitenciaría especifica las reglas principales que deberán observarse en el cumplimiento de la misma, diferenciando expresamente el régimen que ha de imperar cuando se trata de cárceles urbanas y cuándo de cárceles rurales. Esto confirma que el propio Código ha contemplado y previsto, como una consecuencia lógica de la época de hondas transformaciones en que vivimos, la existencia de una cárcel rural en la que sean cumplidas las penas y las medidas a que se hace referencia, bajo directrices y terapéuticas adecuadas.

Si las penitenciarías son absurdas en cualquier parte del mundo, en virtud de las condiciones anormales y contrarias a la vida humana propias del régimen de las prisiones, más lo son en el Uruguay, donde la inmensa mayoría de los condenados, está constituida por individuos provenientes de la campaña, gentes de campo que no tendrán fuera de la cárcel sino muy raras oportunidades de ejercer los oficios urbanos que en aquella se les enseña, a costa de gravosas erogaciones, pues es por demás sabido el considerable sacrificio que demanda mantener en pie de producción permanente esa ficción de emporio industrial que son al final de cuentas los establecimientos penales de la Capital.

Pero existe aún en lo que es peculiar al ambiente nacional un aspecto del problema que presenta caracteres de mayor agudeza y perentoriedad.

En efecto, nuestros establecimientos carcelarios han dejado desde hace varios lustros de responder a su finalidad esencial. Esta comprobación no es más que el axiomático resultante de la evolución acentuada que se ha operado en los conceptos jurídico-penales y en las doctrinas criminológicas, frente a la situación incambiada de aquellos en lo que respecta a su insuficiente capacidad alojativa y a la inadecuada ubicación en zonas densamente pobladas en que se encuentran radicados.

El pernicioso hacinamiento que tanto en el establecimiento penitenciario como en el de detención, alcanza contornos alarmantes, determinó el estudio empeñoso de la solución más adaptable para conjurar ese estado de cosas que, a no dudarlo, habría de malograr los más esforzados propósitos de efectiva reorganización penitenciaria.

La ex Cárcel Penitenciaria (hoy Establecimiento Penitenciario), destinada al cumplimiento de condenas y medidas de seguridad eliminativas ha debido rendir tributo al congestionamiento de la ex Cárcel Correccional (hoy Establecimiento de Detención), alojando en sus pabellones una apreciable cantidad de procesados, con evidente desnaturalización de su principal y exclusivo rol. Y el establecimiento de detención, con capacidad para 300 procesados, recluye en terrible promiscuidad, más de 800 individuos. Al doble propósito de poner término al problema de alojamiento de la población reclusa y de establecer la necesaria correlación entre los postulados de la ciencia penal y penitenciaria consagrados en el derecho positivo y los medios de su efectiva vigencia, respondió la ley número 9.379 de fecha 5 de Mayo de 1934, que por su artículo 2.o dispuso la creación de la Colonia Educativa de Trabajo.

Para financiar la primera etapa de esta obra, esa misma ley autorizó a la Dirección General de Institutos Penales a contratar un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay, por la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), garantizado y a cubrirse con el producto de la venta de los terrenos propiedad del Estado, situados a los fondos del establecimiento penitenciario y adyacentes a las canteras de la Unión.

Posteriormente, la ley número 9.393, de fecha 14 de Mayo del mismo año, autorizó la adquisición al Banco Hipotecario del Uruguay de 531 hectáreas de campo situadas en el pueblo Libertad (Departamento de San José), con destino al emplazamiento de aquel instituto penal.

Realizada la operación de compra, se programó, por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la ejecución de las obras que constituirían la primera etapa de edificios, a saber: esqueleto de hormigón armado del pabellón para alojamiento celular; un pabellón-tipo, para asiento de talleres; una casa-tipo para alojamiento de personal permanente y dos pozos semisurgentes para provisión de aguas potables.

La Dirección de Arquitectura, luego de efectuar el llamado a licitación pública correspondiente, adjudicó según resolución Ministerial de 28 de Enero de 1935, a la Empresa "Adolfo Shaw", la construcción de las referidas obras.

Esta primera etapa se cumplió íntegramente de conformidad a la programación preludida.

Por el plan de Obras Públicas 1940, se arbitró luego una partida de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) con destino a financiar la segunda etapa de la Colonia Educativa de Trabajo.

También, de acuerdo a planes formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura se ejecutaron con estos nuevos recursos, los edificios destinados a Revisoría Exterior, portón de acceso, Economato, cocinas y obras accesorias de imprescindible carácter.

Las obras programadas y pendientes de realización a que arriba ya se hizo referencia, permitirán la utilización inmediata de la expresada Colonia, que al presente representa por las sumas ya invertidas un cuantioso capital improductivo, carente de real y efectiva aplicación a las necesidades llamado a satisfacer.

VI.—Ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) serán destinados a terminar las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Iniciados los trabajos respectivos a poco de promulgada la ley de 3 de Enero de 1936, que autorizó a aquella casa de estudios a construir en terreno municipal un edificio destinado a atender la enseñanza de ingeniería civil, ingeniería industrial y agrimensura, facultando, a la vez, al Banco Hipotecario del Uruguay para conceder un préstamo de $ 650.000.00, valor nominal, la insuficiencia de los recursos arbitrados a tal fin determinaron desde hace un tiempo la paralización de los mismos, en perjuicio de la efectiva realización de los propósitos perseguidos.

Reclama aquella Facultad de modo imperioso, un nuevo edificio funcionalmente adecuado a los fines de la enseñanza que debe impartir ya que desde su creación en 1915 ha desarrollado sus actividades en un local vetusto, construído para fines esencialmente diversos y adaptado, circunstancialmente, al destino que se le ha dado.

La incorporación de la ingeniería industrial como una carrera nueva y distinta creó a aquella facultad necesidades también sin precedentes, derivadas de los trabajos experimentales y de investigación que ocupan prominente lugar en la formación y desenvolvimiento de la aptitud técnica a que se dirige a las que es preciso atender, si es que no se quiere que aquella disciplina, por definición práctica a la vez que científica, no degenere en un teoricismo divorciado de las exigencias y realidades de la vida.

Tal como se destacara ya en el mensaje que acompañara el proyecto convertido luego en la ley arriba citada, "el problema, para la Facultad de Ingeniería, se presenta pues en términos angustiosos: o se le construye edificio apto para sus funciones y cometidos o no podrá cumplir satisfactoriamente su deber de preparar ingenieros industriales, con lo cual se frustraría una carrera de la que tanto bien espera el país. A los futuros ingenieros industriales corresponderá impulsar nuestra incipiente industria guiándola por camino de mayor seguridad técnica y científica; ellos habrán de investigar nuestro suelo y nuestro subsuelo en procura de combustibles y de minerales que nos aseguren una relativa independencia económica y serán quienes establezcan sobre sólidas bases la explotación razonada de nuestros productos primordiales".

Ocho años han transcurrido desde aquella fecha en los que el reclamo de nuestros círculos docentes y científicos no ha hecho más que agudizarse, reiterando la legitimidad y premura de la solución propuesta con los dictados de la experiencia.

A ello se debe que en esta oportunidad al pasarse revista a las obras públicas de más urgente realización se haya acordado en la formulación de un programa por fuerza limitado la debida preferencia al nuevo edificio de esta Facultad cuya terminación se ha dilatado mucho más de lo que señalan las necesidades llamado a satisfacer y la conveniencia de habilitar definitivamente un local en el que se han invertido desde tiempo atrás crecidas sumas.

Resumiendo:

El Poder Ejecutivo requiere del Poder Legislativo se amplíe la Deuda "Obras Públicas 1942" creada por decreto-ley de 17 de Julio de 1942 en la cantidad de pesos 9.098.000 (nueve millones noventa y ocho mil pesos) a los fines establecidos en este mensaje.

El servicio de los títulos a emitirse se hará con cargo a Rentas Generales.

Confiando en que la Asamblea General prestará preferente atención a este asunto, aprovecho la oportunidad para reiterar a ese Cuerpo las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

ANEXO

Informe de la Dirección de Arquitectura estimando el monto de las construcciones que deben ejecutarse para dar fin a la Colonia Educativa de Trabajo

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección de Arquitectura. — Informe 2926,943. — Montevideo, Junio 28 de 1943. — Señor Director: Hecha una revisión del plan general de la Colonia Educativa de Trabajo actualmente en construcción, próxima al pueblo Libertad (Departamento de San José), informo a usted como sigue A) Las obras principales que constituyen el camino a cubrir y sus costos son:

1.°	Terminación del pabellón de alojamiento de penados (albañilería, cierres, instalaciones, etc.)	$	460.000.00
2.°	Pabellón de Dirección y Administración	"	60.000.00
3.°	Pabellón de Escuela, Museo y Biblioteca y Conferencias	"	100.000.00
4.°	Pabellón de Panadería y Fideería	"	90.000.00
5.°	Casa habitación para el Director y el Administrador de la Colonia	"	25.000.00
6.°	Casas habitación para el personal permanente (20 casas a $ 5.000.00 cada una)	"	100.000.00
7.°	Usina	"	10.000.00
8.°	Hangar y Taller	"	28.000.00
9.°	5 Pabellones de Taller (hay uno construído)	"	100.000.00
10	Grupo hospitalario que comprende el Manicomio Criminal, Pabellón de Infecto-contagiosos y Pabellón de Policlínicas, Servicio Operatorio y hospitalización y Pabellón de Morgue.	"	250.000.00
11	Establos, garages y jaurías	"	35.000.00
12	Torre de Vigilancia y señales	"	60.000.00
13	Pabellón de ejercicios físicos y campo de deportes	"	35.000.00
14	Recintos de alambrados de caminos interiores principales	"	145.000.00
	Total	$	1.498.000.00

No se incluye el precio de los teléfonos ni el de la línea exterior que deben ser presupuestados por la UTE. Tampoco se incluye el valor de los cierres de las celdas (elásticos mecánicos) con un solo comando desde el centro de vigilancia móvil que deberán ser objeto de una licitación-concurso cuando las circunstancias lo permitan, lo mismo que la instalación de gases lacrimógenos. El tiempo que demandaría la ejecución de las obras, puede calcularse en dos años, teniendo en cuenta que los distintos pabellones pueden construirse simultáneamente. Otras obras complementarias podrían ser construídas con reclusos una vez habilitada la Colonia. Es cuanto tengo que informar. — Saluda a usted muy atentamente. — Raúl Federici, Arquitecto Jefe.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Amplíase en la suma de nueve millones noventa y ocho mil pesos ($ 9.098.000.00) la emisión de Títulos de Deuda Pública autorizada por el decreto-ley número 10.196.

Art. 2.° La expresada suma se destinará:

A) Tres millones ($ 3.000.000.00) para terminar la construcción del Hospital de Clínicas y para proceder a su amueblamiento una vez terminado.

B) Dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000.00) para atender las obras, a que se refiere el artículo 1.° del decreto-ley de 12 de Febrero de 1943 y un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) para ampliación de los tres hospitales para tuberculosos comprendidos en aquel decreto.

C) Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos ($ 1.498.000.00) que se destinarán para la terminación de las obras de la Colonia Educativa de Trabajo.

D) Ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) destinados a la terminación de las obras de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

E) Cien mil pesos ($ 100.000.00) para la terminación habilitación de los pabellones construídos y a construirse con fondos de Salud Pública y del Timbre de Salud.

Art. 3.° Déjase sin efecto la emisión de los "Títulos Especiales de Salud Pública" que autorizó el decreto-ley de 12 de Febrero de 1943.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

LUIS MATTIAUDA.
ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 22 del mes de Diciembre de 1943.

Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir la suma de pesos 475.25, en los trabajos de reparación y pinturas del local ocupado por la Cárcel Departamental, atendiénse la mencionada erogación con cargo al artículo 4.o, apartado A, grupo "d", de la ley de 17 de Julio de 1942.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto, para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Planteles de especies animales diversas", del item 7.01, la suma de $ 500.00, importe de la cuenta que adeuda al señor L. Leguizamo por la venta de 10 yeguarizos destinados al servicio policial.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir de la F. U. N. S. A. y de Bafico Artigue diversos materiales con destino al taller de vulcanización del C. de Bomberos Central, atendiéndose la suma de $ 293.25, importe total de dichas adquisiciones, con cargo al "Producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para aceptar del Rotary Club de Minas, la suma de $ 25.00 con destino a la adquisición de parte de los elementos necesarios para establecer el Taller Carcelario en esa ciudad.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la firma Carlos Brignoni 112 extintores y 336 cargas para los mismos, con destino a los Departamentos de Bomberos del Interior, atendiéndose la suma de $ 4.967.20, importe total de las mencionadas adquisiciones con el "Producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para entregar a la señora Mercedes E. Correa de López, viuda del ex guardia civil de esa Policía, don J. G. López, los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria de persona responsable por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de las firmas Brito Foresti y Rolando y Francisco Rocco, diversos materiales con destino a la confección de dos carrocerías en los chassis que posee el C. de Bomberos Central, atendiéndose la suma de pesos 395.63, importe total de dichas adquisiciones, con el "Producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir de las firmas Manuel Guelfi y Cía. y Clericetti y Barrella diversos materiales destinados al taller mecánico del C. de Bomberos Central, atendiéndose la suma de $ 175.00 importe total de dichas adquisiciones con el "Producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se deja sin efecto la resolución de 16 de Julio próximo pasado, por la cual se aceptó la donación pura y simple de un terreno ofrecido por la Comisión Pro Fomento de Malvín, a fin de construir en él un edificio para la comisaría a establecerse en aquélla localidad, en virtud de que la Escribanía de Gobierno y Hacienda manifiesta que no podría llevarse a cabo la escrituración del referido inmueble por carecer la aludida Comisión de personería

jurídica, y se faculta a la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar de la precaludida Comisión de Vecinos la donación de la suma de $ 4.286.10 a fin de adquirir el terreno de la referencia para proceder a la construcción en dicho predio, del edificio que servirá de asiento a la comisaría a instalarse en esa zona.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir de la firma Travieso y Lestido Limitada, tres chassis comerciales marca "Dodge", por la suma total de $ 10.750.00, con destino al Cuerpo de Bomberos Central, atendiéndose la expresada cantidad con el "Producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Aprobada en sesión de Consejo de Ministros de fecha 18 del corriente).

—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir del señor Angel Curotti, diversos materiales telefónicos destinados a atender los pedidos que formulen las J. de Policía de Camp., atendiéndose la suma de $ 910.00, importe total de las referidas adquisiciones con cargo al rubro: "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales", del item 7.01. (Aprobada en sesión de Consejo de Ministros de fecha 18 del corriente).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de varias firmas diversos materiales e implementos destinados a equipar los Destacamentos de Bomberos del interior, atendiéndose la suma de $ 3.072.15, importe total de las erogaciones autorizadas, con el producido de la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Aprobado en sesión de Consejo de Ministros de fecha 18 del corriente).

Jubilaciones:

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no aparejа la pérdida de los derechos a la jubilación:

G. Almeida, Elbio H. Costes Fernández, Tomás Ricardo Rodríguez Rodríguez, Pedro Girilo Pereira Pereira, Wenceslao Irigoite Romero y Amaranto Oxley Rodríguez, guardia civiles de Montevideo.

—Luis Cabral Machado, Sargento de Montevideo.

—Severiano Larrosa Fleitas, Cabo de Montevideo.

—Gabino Pereyra Cardozo, Cabo de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo.

—Nicolás López, guardia civil de Rocha.

—Saturnino Pombales Acosta, guardia civil de Canelones.

Felipe Tabárez, Subcomisario de la Jefatura de Colonia.

—Juan Araújo Silva y Polimar Corallo Méndez, guardia civiles de Cerro Largo.

Jacinto Ferrari, guardia civil de Paysandú.

—Luciano Acosta, guardia civil de Lavalleja y Juan Cancio Gómez, guardia civil de Soriano.

—Se traslada al Subcomisario de la 11.a sección urbana (San Ramón), del Departamento de Canelones, don Antonio Garrido, a la 10.a sección (Tala) del mismo Departamento.

—Se suspende preventivamente, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Subcomisario de la Policía de Durazno, don Regino Ledesma, que ha sido sometido a disposición de la justicia.

—Se suspende preventivamente con retención de los medios sueldos a contar de la fecha, al Comisario de la Jefatura de Colonia, don Américo Píriz Etcheverrito, mientras permanezca sometido a disposición de la justicia.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Antonio Postiglione Cóppola, en virtud de haberle sido sobreseída la causa que se le seguía.

—Se nombra Escribiente de la Sección Extramuros del Departamento de Rivera, al Escribiente Honorario (guardia civil), don Manlio A. Trotta.

—Se nombra Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Rocha, al Guardahilos don Daoiz Farías, y en su reemplazo al guardia civil don Francisco Juvencio.

—Decreto: Revocando el de fecha 17 de fecha 17 de Diciembre de 1942 sobre los cometidos de la Fiscalía de Policías y estableciendo nuevas normas al respecto.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para entregar a la señora Elisamar Lacuesta de Pereira, viuda del ex Suboficial Inspector de esa Policía, don Adolfo Teótimo Pereira, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondientes a catorce días del mes en curso, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria de persona responsable por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Liprandi, De Boni y Scholberg, diversos útiles con destino al servicio de peluquería para los presos alojados en la Cárcel Departamental de Maldonado, atendiéndose la suma de $ 20.60, importe total de las referidas adquisiciones con el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del item 7.01.

—Se deja sin efecto la resolución de 6 de Octubre próximo pasado, en la parte que se relaciona con la adquisición a la firma R. Martínez Recco de 10.000 formularios impresos en tintas negra y roja, por la suma de $ 138.00, en virtud de haber manifestado la citada firma, la imposibilidad de mantener el precio cotizado, por el encarecimiento del papel; y se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Botella y Cía., 10.000 formularios N.o 197, de las mismas características que las mencionadas anteriormente, por la suma de pesos 148.59, que se atenderá con el rubro "Material informativo, educacional y científico", del item 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", del item 7.01, la suma de $ 10.81, que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento en concepto de pago de la reparación de cuatro carabinas pertenecientes a la Jefatura de Policía de Artigas.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos artículos y materiales con destino a uso del Médico del Servicio Público dependiente de la Jefatura de Policía de Maldonado; atendiéndose la suma de $ 14.24, importe total de dichas adquisiciones con el rubro "Material informativo, educacional y científico", del item 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para entregar a la señora Gregoria Morosol de Garín, esposa del ex funcionario de esa Policía, don Isabelino Garín, los haberes que éste debía percibir a la fecha de su cesantía ocurrida el 31 de Octubre próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para reforzar los rubros "Gastos Generales de Oficina" y "Viveres", del item 7.03, en las sumas de pesos 400.00 y $ 700.00 respectivamente, a tomarse de las economías existente en los rubros "Arrendamientos", "Gastos Eventuales o Extraordinarios" y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del mismo item.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para reforzar el rubro "Arrendamientos", del item 7.05, en la suma de $ 92.04, a tomarse de las economías existentes en el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del mismo item.

—Se aprueba la compra del automóvil marca Ford, modelo 1929, sedan de cuatro puertas, efectuada por la Jefatura de Policía de San José, al señor Pedro F. Minetti, por la suma de $ 1.600.00, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", del item 7.01. (Aprobada en sesión de Consejo de Ministros de fecha 18 del corriente).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para encomendar al señor Enrique González, la construcción de un mueble destinado a ropería y la reforma de un mueble armero, por la suma total de $ 180.00, quedando facultada a la vez para incluir dicha cantidad en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios", del item 7.01. (Aprobada en sesión de Consejo de Ministros de fecha 18 del corriente).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la F. U. N. S. A., cuatro cubiertas (recauchutadas), al precio de $ 40.30 cada una y cuatro cámaras al precio de $ 8.93 cada una, destinadas al automóvil de la Jefatura de Policía de Flores, atendiéndose la suma de $ 196.88 importe total de dichas adquisiciones con el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del item 7.01. (Aprobada en sesión de Consejo de Ministros de fecha 18 del corriente).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos", del item 7.01, la suma de $ 7.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Empresa de Omnibus "Juan Zecca", por pasajes expedidos a la referida Jefatura en Noviembre próximo pasado.

Licencias:

Se conceden las siguientes con goce de sueldo por razones de enfermedad:

—Pedro L. Ugarte, Encargado del Servicio Dactiloscópico de la Jefatura de Paysandú, 15 días.

—Horacio Silvera, guardia civil de Rocha, 7 días.

Ramón Vallejo, guardia civil de Salto, 30 días de prórroga.

Adolfo Marigliani, agente de 2.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Ceferino Dávila, guardia civil de Canelones, 90 días de prórroga.

—Briombeles Alvez de Acevedo, Subcomisario de Artigas, 90 días de prórroga.

—Lucas Russo, guardia civil de Salto, 30 días de prórroga.

—Ricardo Sánchez, Escribiente en Comisión (guardia civil de Treinta y Tres), 90 días de prórroga.

—Bernabé Moraes, guardia civil de Río Negro, 90 días de prórroga.

—Aurelio Rivero, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Wáshington Cordero.

—Héctor Mier Molina, guardia civil de Montevideo, 60 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Calixto Valeriano Páez.

—Doroteo Vergara, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Wáshington Silva.

—Dionisio Amaro, bombero del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia de la A. N. C. A. P., 90 días de prórroga y se autoriza a la citada repartición para reemplazarlo con Braulio Centurión.

Rodolfo Bascou, Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para efectuar las promociones correspondientes y continuar utilizando los servicios de Walter Arévalo.

—Miguel Lotito, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Felizardo F. de Mello.

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 10.14 con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, importe de encomiendas despachadas a distintas Jefaturas del interior por la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República en Octubre próximo pasado.

Ordenes de pago

Se libran las siguiente:

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por $ 97.50, con cargo al "Producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros", a fin de que abone la cuenta adeudada al señor H. O. Escuder por provisión de un generador de acetileno destinado al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos Central.

—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 325.42, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos", del item 7.01, importe de pasajes y fletes despachado durante Agosto y Setiembre próximos pasado, a favor de este Ministerio.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines", del item 7.01, la suma de $ 40.80 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al diario "El Día", por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de 9.000 metros de gabardina destinada a la confección de uniformes para las policías de campaña.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma "Al Libro Inglés", en la suma de $ 85.00 un libro para "Entrada de asuntos", destinado a la Sección Archivo de la misma, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos Generales de Oficina", del item 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos para su liquidación con cargo al rubro "Reparación y ampliación de redes telefónicas policiales", del item 7.01, la suma de $ 76.50, que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., por la adquisición de un teléfono para uso de sus oficinas.

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por la suma de $ 715.89, con cargo al artículo 4.o apartado A, grupo "d", del decreto ley de 17 de Julio de 1942, a fin de que atienda el importe total de la construcción de veredas en los frentes de los edificios policiales de las plantas urbanas del Departamento de Maldonado, que en virtud de haber vencido el plazo estatuído en la ordenanza respectiva, dispuso la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo de fecha 1.o del corriente por el cual esa Suprema Corte hace saber que resolvió dar por terminados los procedimientos seguidos contra el penado Manuel Victorio Alfonso Fernández, en virtud de que la Jefatura de Policía de Montevideo hizo saber que éste se domicilia en calidad de agregado, en la sede de la Escuela Militar.

—Mensajes: A la suprema Corte de Justicia, acusando recibo de los suyos rediccionales: Nicanor Ortiz, Gaspar Ivan Mechear, Carmelo Codrés, Atilio Santana Toro, Ivan Mechear, Carmelo Atilio Santana Toro, Federico Heger Khon, Jorge Amadeo Bratta, Anselmo Islas Llanes, Isabelino Cabrera Machin, Manuel López Vidal y la penada liberada condicional Juana Sosa de Placeres.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 22 de Diciembre de 1943.

1—Mensaje al señor Presidente de la Cámara de Representantes para acusar recibo del proyecto de ley por el que se establece que el Gobierno Departamental de Rivera se hará cargo de la parte uruguaya de la Plaza Internacional Rivera-Livramento (firmado con fecha 10).

2—Cúmplase a la ley mencionada en el párrafo anterior (puesto con fecha 10).

3 a 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de E. B. o E. A. B., de W. L. R. o W. S. L. y de R. P.

6 a 12—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

13—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para darle conocimiento del texto de un telegrama dirigido al Consulado General de la República en Buenos Aires por el Consulado en Corrientes (firmado con fecha 13).

14—Decreto por el que se efectúan nombramientos de Directores de Departamento, de conformidad con el artículo 2.o del Estatuto Orgánico de este Ministerio, aprobado por decreto de 1.o del actual (firmado con fecha 15).

15—Decreto de nombramiento del señor Arquitecto don Guillermo Jones Odriozola, en calidad de Secretario de la Legación de la República en Ecuador.

16—Resolución por la que se autoriza la libre introducción de 5.000 sandías y 5.000 melones procedentes del Paraguay (firmada con fecha 20).

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores L. Makiear y A. Nothelfer, por la cantidad de $ 97.00, importe de trabajos realizados en el Departamento Consular de este Ministerio.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Turcatti y Casalia, por la suma de $ 64.50, importe de compras efectuadas, por este Ministerio, en Noviembre próximo pasado.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Librería Universitaria, por la suma de $ 24.00, importe de libros de Derecho Internacional, adquiridos por este Ministerio.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes siguientes: Acta 2977 "Sistemas telefónicos automáticos y semi automáticos", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 25660 "Radio Aguila", de la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., de Montevideo. — Acta 4842 "Dispositivo adaptable a los automóviles para el transporte de equipajes u otros objetos", del señor José Polledo, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 36902 "Ladye Jayne", de la firma Jarrett, Ramsford y Laugton, de Inglaterra. — Acta 38751 "Permatex", de la firma Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 38189 "Automóviles Renault", del señor Luis Denault, de Francia. — Acta 38643 "Demerol", de la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — Acta 39065 "Los Girasoles", de la firma Carboneil y Cía., de Montevideo. — Acta 33522 "S. A. I. R. A.", del señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo. — Acta 38190 "Renault", del señor Luis Renault, de Francia. — Acta 37034 "Otto", de la firma Humbiot Deutzmotorem Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 34717 del señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo. Expediente N.o 28628 "HA", de la firma Hazel Atlas Glass Company, de Estados Unidos de América.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta 40723 "Envase rectangular, guarda líneas cruzadas colores azul y rojo, (emb.)", de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 5742 "Mejoras en hélices o propulsores de viento", de la firma Wincarger Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 5645 "Corte de rafia para calzados", de la firma Alfredo Belmonte, de Montevideo. — Acta 871 "Fabricación de sales principalmente alcalinas de ácido clorídico a partir de los cloruros correspondientes", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 5906 "Mejoras en sistemas receptores de señales de modulación de frecuencia", de la Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — Acta 5905 "Nueva prenda interior para hombre", de Hugo O. Cantón, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 870 "Fabricación de emulsiones acuosas y extractos auto mulsionables para uso insecticida partiendo de las plantas correspondientes, de sus principios activos químicos insecticidas", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 5902 "Método de dispositivo electro térmico", de la International General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los expedientes siguientes: Acta 39185 "Hamilton", de la firma Barrera Hermanos, de Montevideo. — Acta 39962 "Extrasel", de la firma R. y N. Del Sol Limitada S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.). — Expediente N.o 33907 "Fulmina", del señor Aurelio Armesto, de Montevideo. — Acta 39615 "Polvolac", de Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo. — Acta 40011 "Hidalgos", de la firma Barrera Hermanos, de Montevideo. — Acta 39509 "Darn Rich", de la Bowey Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 40050 "Dermatomycol", de José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo. — Acta 26936 "Gemencl", de la firma Deahayes y Bruel, de Montevideo. — Acta 39284 "Flor de cardo", de la firma Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — Acta 39454 "Antegarn", de la firma Andrés Sola, de Montevideo. — Acta 4922 "Sistema perfecto y sencillo que resuelve la sincronía de la combustión del magnesio en polvo con el funcionamiento del aparato fotográfico", de Carlos Chiarle, de Mont. — Acta 26260 "Victoria", de Curt Berger y Compañía Sociedad de

Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — Expediente N.o 35351 "Oro 13", de la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 39676 "Delicia", de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes siguientes: Acta 39232 "Jafac", de la firma Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — Acta 39149 "Plata 800", de la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 40239 de la firma Cock Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad denominado: "Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad". — Acta 40275 "Colmado Sevilla", de la firma Seijo y Pérez Suárez, de Montevideo. — Acta 39907 "Prestige", de la firma Eagle Pencil Company Sociedad Fabril Anónima, de Estados Unidos de América. — Acta 39877 "Pluma", de León Chebl, de Montevideo. — Acta 25163 "Haptinógeno Méndez", de Eduardo Márques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 40345 "Lanafil", de Iser Tailler, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes siguientes: Acta 5087 "Un procedimiento para obtener de la seda artificial, seda hidrófila para uso medicamentoso", de Silvio Federico Alberzoni, de la República Argentina. — Acta 38462 "Diazyl", de la firma Abbot Laboratories S. R. Limitada, de Montevideo. — Acta 40533 "Oracolina", de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 40767 "Gutur", de la firma Gutiérrez Bidegain y Cía., de Montevideo. — Acta 34970 "Organotiol", de Deshayes y Bruel, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes expedientes: Acta 40575 "Diamond", de la firma Bernardo Vallone, de Montevideo. — Acta 40592 "Tru Poise Shoe", de The Selby Shoe C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 40327 "Tecno Química Augusta", de Augusto Paoletti Piementini, de Montevideo. Expediente N.o 11195 "La Imperial", del señor Justo Leal, de Montevideo.

Pasan a la Cámara de Industrias los asuntos siguientes: Acta 5074 "Botón adaptable a las tapas de vasijas con perillas", del señor José Italo A. Bonaccossa, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 4988 "Dispositivo aplicable al taco del zapato", del señor Antonio R. Di Sebo, de Montevideo. — Acta 5006 "Un nuevo sistema de descargador de hierro fundido", de Polti Hermanos de Canelones (R. O. del U.). — Acta 5000 "Perfeccionamientos en correas de transmisión", de la Sociedade Mechanica Para Industria E. Lavoura Ltda., de Brasil. — Acta 5308 "Aparato inyector de substancias químicas", de Angel Armetta, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5049 "Tapón automático para thermos y botellas en general", de Ricardo Rodríguez, de Montevideo. — Acta 5048 "Una liga elástica para medias de mujer", de José Parente, de Montevideo. — Acta 5060 "Un nuevo tipo de portalámparas para bombillas eléctricas en general", de Valentín Enrique Iriarte, de Montevideo. — Acta 4994 "Mejoras en válvulas hidráulicas y nuevo sistema de instalaciones", de Mario C. Caerle, de Montevideo. — Acta 5059 "Mejoras en cuellos de prendas de vestir", de Félix Jablonka, de Montevideo.

Pasa a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado el expediente acta 5786 "Nuevo zócalo para lámparas de descarga eléctrica, de Pesin e hijos de Buenos Aires (R. A.).

Past al Frigorífico Nacional el expediente acta N.o 5008 "Mejoras en y relativas al revestimiento de superficies metálicas".

Pasa a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland el expediente acta N.o 5273 "Mejoras en acople para mangueras de descarga en surtidores para nafta o cualquier otro líquido", de José Leuzzi, de Montevideo.

Pasa a la Facultad de Ingeniería el expediente acta 5709 "Mejoras en aparatos de control para sistemas hidráulicos", de John Hughes Rice, de Inglaterra..

Pasa a la Biblioteca Nacional el expediente acta N.o 5560 "Nuevo montaje de ficheros y archivos rotativos", de Guillermo Kraft Ltda. S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires (R. A.).

Pasan a la Universidad del Trabajo los expedientes acta N.o 5054 "Un portasenos semi rígido", de José Parente, de Montevideo. — Acta 5760 "Fabricación de caños o tubos de arcilla para construcción de edificios, techos, sistemas de circulación para calefacción y acondicionamiento de aire", de Juan Enrique Rodríguez López, de Montevideo.

Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo, el expediente acta 5718 "Un nuevo tipo de soporte para bolsas colectoras de residuos", de la firma Espagnol Hermanos S. Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, capital pesos 1.040.000.00 m|n, de Buenos Aires.

Se notifica a los interesados del pago de la primera anualidad en el expediente acta N.o 4938 "Método para proteger y conservar productos alimenticios", de Sardik Incorporated, de Estados Unidos de América.

Se notifica a los interesados de la resolución a recaer en el expediente acta 5594 "Trompo Látigo", de José M. Polosi Martí, de Montevideo. — Se notifica a los interesados de la providencia en el expediente acta 5677 "Mejoras en materiales para hacer centaduras artificiales", de The Amalgamated Dental Company Limited, de Inglaterra. — Se notifica a los interesados de la resolución superior recaída en el expediente acta 5434 "Un procedimiento aplicable al revestimiento de tapones de corcho con una solución aislante", de Alberto Casinelli, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta N.o 40674 "Avlón", de la Imperial Chemical (Farmaceuticale) Limited, de Inglaterra. — Acta 40429 "Kodagraph", de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 38324 "Exito", de Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — Expediente N.o 29628 "Mey", de Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — Expediente N.o 29765 "Defensa Bond", de la misma Sociedad. Acta 34881 "El Capallito de Batalla", de Pizzorno, Castro y Cía., de Montevideo. — Expediente N.o 27354 "Pico", de la firma Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires R. A.). — Expediente acta N.o 38358 "Linsia", de la misma firma. Expediente N.o 29100 "Industrial", de la misma firma. — Expediente N.o 29487 "Segantini", de la misma firma. — Acta 35810 "Continental", de la misma firma.

Se concede vista por 15 días a las firmas siguientes: Al señor Ricardo Hugo en el expediente acta 5716 "Un sistema protector amortiguador aplicable y a cooperativamente con botellones y recipientes "Hermos", en general". — A los señores Petrolini y Cía., en el expediente acta 5548 denominado: "Mejoras en patillas de anteojos". — Al señor Isaac Spelman de Buenos Aires, en el expediente acta 5705 "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos en las mismas". — A la frima Oscar F. Carlsson y Cía., en el expediente acta 38843 "Evolución". — A la firma De la Peña Muñoz y Cía., en el expediente N.o 38074 "Adasana". — Al señor Alejandro Taltavull en el expediente acta 5638 "Artefacto de iluminación con letrero luminoso".

Se concede vista por 10 días a las firmas siguientes: A Natale Siriano en el expediente acta 40301, "Elena". — A la firma Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., en el expediente acta 37027 "Vencedor". — A la misma firma en el expediente N.o 36537 "Gloria". — A la misma firma en el expediente N.o 33398 "Sello de Oro". — Al señor Luis Castillo en el expediente acta 22080 "Sarandí".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente de la firma John O. Mc Laren, acta 40756. —A la firma Compañía Waston de Máquinas Comerciales Ltda. S. A., acta 40211 "Busines Machines International". — Al señor Pascual de Luca, en el expediente acta 40527 "Casablanca". se prorroga hasta noventa días la vista conferida. — A la firma Cresta Blanca Wine Company Inc., en el expediente acta 40684 "Cresta Blanca".

Se prorroga hasta 60 días la vista conferida a la firma Deshayes y Bruel en el expediente acta 40581 "Uraseptine Rogier".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible en cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Miércoles 12 de Enero de 1944 — Número 11186

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna .... $ 0.40

Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60

Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00

Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00

Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10

Atrasados .... " 0.20

De más de dos meses ... " 0.50

De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 9.000 metros de gabardina nacional o extranjera, destinada a la confección de uniformes para las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General (Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 17 del mes corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 5 de 1944.

(Cuenta corriente) En.8-10016-v.en.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de carátulas y hojas interiores, según modelo, para cédulas de identidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en a Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (piso 3.o).

La apertura de propuestas tendrá lugar el 19 del corriente a las 9 y 30 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) En.8-10012-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 bloks número 2, 2.500 blocks número 3, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposoción de los interesados se encuentra en la Sección Adquisición de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1944.

(Cuenta corriente) En.8-10013-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir 480 termos de 1 litro, 540 correas para espuelas modelo reglamentario, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1944 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En.8-10014-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: clavos de herrar números 6, 7 y número 8 corona o similar, mangos de fresno para martillo, limas chatas de 14 acero puntero de 12 1|2 mm., acero en trancha de 50 a 62 1|2 mm., mangos para marrones, raspa cascos de 14, 15 y 16, corta cascos, piedras de afilar con armazón completa, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.31-13445-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: calcetines color negro, calcetines color blanco, calcetines en colores y gustos surtidos, calcetines color yerba mate, calzoncillos en tela blanca, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 50, medias de seda buena calidad, medias de seda artificial, crea en 1.50 y 2.00 de ancho, madrás, buzos blancos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.31-13447-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas, aceite mezcla de oliva y de maní o girasol en botellas o en latas de 2 litros, alpargatas loneta color yerba mate y color azul, azúcar molida, cigarrillos tabaco rubio, cigarrillos tabaco común, café molido en

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se dará el precio a mitad de tarifa

tarros de 1 y de 1|2 kilo, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, harina especial sacos 70 kilos, harina especial bolsitas 5 kilos, jabones de tocador, jabones de creolina, jabón común, mostaza Savora o similar, papel de estraza tamaño grande, papel higiénico, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, yerba mate en barricas, yerba mate en paquetes de 1 kilo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) En.3-13446-v.en.14.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por las siguientes proveedurías anuales: Leche y manteca, fideería y molino, café y té, verduras, tubérculos y frutas, jabón, aves y huevos y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: 15 de Enero a las 8 horas, leche y manteca; a las 9, fideería y molino, a las 10, café y té; a las 11, verduras, tubérculos y frutas. El día 17 de Enero a las 8 horas, jabón; a las 9, aves y huevos; a las 10, envases de vidrio.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.5-10004-v.en.17

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de la Panadería Militar, calle General Aguilar número 1190, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas el día 17 de Enero de 1944 a la hora 10. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.8-10015-v.en.17.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

Se intima al o los propietarios de los escollos que constituyen los cascos del vapor de bandera inglesa denominado "Grayford" o "Gayford" y del vapor de bandera española denominado "Larino", que se encuentran encallados sobre las costas y semicubiertos por la arena, a tres (3) millas al N. E. y a una (1) milla al S. W., respectivamente, del balneario "Aguas Dulces", distante 17 kilómetros de la localidad de Castillos, en el Departamento de Rocha, desde hace aproximadamente, cincuenta (50) años o sesenta (60) años, para que dentro del término de quince (15) días, contados desde la primera publicación del presente, procedan a la extracción o desguace de las citadas embarcaciones, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939.

Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho a las citadas naves. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — El Prefecto General de Puertos.

$21.40 En.10-129-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

Enero 10 de 1944. Hora: 10 y 30, zapatos y sandalias. 10 y 45, alpargatas. 11, parrillas para calderas a vapor. 11 y 15, montacarga para la Colonia Saint Bois. 11 y 30 papeles (4.o llamado). 11 y 45, lienzo para vendas, cif o fob. (2.o llamado). 11 y 50, venta de cascos de aceite vacíos (2.o llamado). 11 y 55, obras de habilitación en el sótano del Servicio Dr. Morelli, del Hospital F. Ferreira (2.o llamado). 12, planchada cemento armado (Servicio Radiología, Hospital Maciel).

Enero 17. Hora: 8 y 30, material de curaciones, cirugía, etc.

Febrero 14. Hora: 8 y 15, material de sutura, Cif o Fob. 8 y 30, yeso para cirugía, Cif o Fob. 8 y 45, papel sulfito, Cif o Fob.

Marzo 27. Hora: 13 y 30, drogas y productos químicos, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 3 de 1944.

(Cuenta corriente) En.5-10007-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 58. — 10.000 m.2 madera cedro: Enero 24 hora 8.30.

Licitación número 59. — 7.000 m.2 pino Brasil: Enero 24 hora 10.

Licitación número 60. — 3.000 m.2 madera de haya: Enero 25 hora 8.30.

Licitación número 61. — 6.000 m.2 madera de roble: Enero 25 hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.11-10026-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harinas a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 21 del corriente a las 9 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-10018-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 55

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de lana a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 del actual a las 9 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-10019-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 62. — Arenas: Enero 17, hora 9.

Licitación número 63. — "Portland Blanco": Enero 17, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.30-13404-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a estos Institutos de un chassis para ómnibus rural.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 de Enero próximo a las 9.30 horas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.31-13432-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, los días y horas que se indican a continuación:

Día 13 de Enero de 1944

Licitación número 1|44. — Combustibles: hora 8.

Licitación número 2|44. — Papas y boniatos: hora 9.

Licitación número 3|44. — Fruta de estación: hora 10.

Licitación número 4|44. — Productos porcinos: hora 11.

Licitación número 5|44. — Carne y subporductos: hora 12.

Día 14 de Enero de 1944

Licitación número 6|44. — Mercaderías generales: hora 8.

Licitación número 7|44. — Panaderías: hora 9.

Licitación número 8|44. — Fábricas de pastas: hora 10.

Licitación número 9|44. — Bazares y ferreterías: hora 11.

Licitación número 10|44. — Lecherías: hora 12.

Día 15 de Enero de 1944

Licitación número 11|44. — Molinos y fideerías: hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio 1225, donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943.

(Cuenta corriente) En.7-10005-v.en.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Se llama a las siguientes licitaciones para los suministros que se indican más abajo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):

Licitación número 157. — Estopas de algodón y trapos viejos para limpieza. Apertura: 13 de Enero de 1944 a las 10 horas.

Licitación número 158. — Palas anchas. Apertura: 16 de Febrero de 1944 a las 11 horas.

Licitación número 159. — Lamparillas eléctricas. Apertura: 24 de Febrero de 1944 a las 10 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y las horas indicadas más arriba. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.8-13476-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1961
Interruptores automáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Febero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 12 interruptores automáticos unipolares de 300 a 350 amperios y 550 voltios corriente continua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.31-13414-v.en.13.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1038

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 300.000 damajuanas.

El pliego de condiciones respectivos puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 13 de Enero de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.10-10017-v.en 12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ESPINA, argentino, ingeniero civil, domiciliado a estos efectos en la avenida Agraciada número 3671, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de un nuevo tipo de horno incinerador de basuras, del que se declara autor y del que deposita en duplicado los planos y memorias descriptivas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.30 En.4-13506-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HILDA UTINGUASSU DE TAVARES, brasileña, compositora, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 247, Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Nocturno N.o 1", para canto y piano, de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.30 En.4-13495-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AURA FERRARO, uruguaya, escritora, domiciliada en San Carlos (Departamento de Maldonado), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del poemario del que es autora, titulado "Volatín de Arco - Iris", del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.60 En.5-13526-v.en.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL J. CRESPO VEIGA y JOSE LUIS GARCIA BALESTIE, uruguayos, empleados, domiciliado a estos efectos en la calle Colorado número 1712, de esta ciudad, en su carácter de Director y Redactor responsable, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la ilustración titulada "Municipales" así como del suplemento de la misma, de la que se declaran autores y de las que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.80 Dic.30-13418-v.en.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

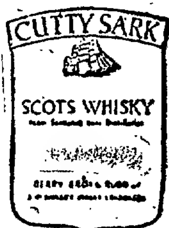
ARIEL BONALDI y HUGO MORENO, domiciliados en la calle P. P. de la Sierra número 3196, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un vehículo triciclo a pedales para paseo y sport de dos asientos, denominado "Triciomóvil", que se caracteriza por la propulsión de dos juegos de pedales al frente, de los que parten una cadena de transmisión que hace girar a un eje central y que la transmite a la rueda motriz (trasera) en diferente forma, lo que permite el cambio de velocidad y la marcha atrás del vehículo", del que se declaran autores, y depositan dos dibujos del triciclo en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.30 En.5-13525-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41455. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FUMO-SPRAY" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Dic.30-13388-v.en.12.

ACTA N.o 41456. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FUMO-GAS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Dic.30-13389-v.en.12.

ACTA N.o 41459. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha los señores Berry Bros. y Rudd Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.90 En.4-13502-v.en.15.

ACTA N.o 41454. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por United Aircraft Corporation, de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CORSAIR

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 Dic.30-13387-v.en.12.

ACTA N.o 41472. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



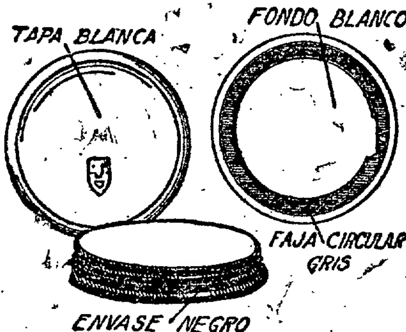
para distinguir artículos de la clase 2.a (menos ron). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.70 En.5-13558-v.en.17.

ACTA N.o 41471. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Smith, Kline y French Laboratories, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MICRAFORMA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.30 En.5-13557-v.en.17.

ACTA N.o 41496. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 En.7-65-v.en.18.

ACTA N.o 41485. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Safety Car Heating and Lighting Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ENTOLETER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.10 En.7-11-v.en.18.

ACTA N.o 41492. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Con esta fecha el señor Maurice Clavieres, de Francia, que ejerce el comercio bajo la razón social de "Les Successeurs de F. Cazanove", ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.30 En.8-80-v.en.19.

ACTA N.o 41463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Walfrido Figueira Morán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPARCIAL", para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 En.4-13483-v.en.15.

ACTA N.o 41487. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Atlantic Refining Company, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 En.5-13556-v.en.17.

ACTA N.o 41494. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Con esta fecha los señores Krikor Hagopian e Hijo, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.40 En.15-13555-v.en.17.

ACTA N.o 41486. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Atlantic Refining Company, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricanes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.70 En.5-13543-v.en.17.

ACTA N.o 41489. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Ardath Tobacco Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "STATE EXPRESS", para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$3.80 En.5-13540-v.en.17.

ACTA N.o 41484. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deshayes y Bruel, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAUME DELACOURT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 En.5-13542-v.en.17.

ACTA N.o 41491. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (PASTILLAS). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.70 En.5-13524-v.en.17.

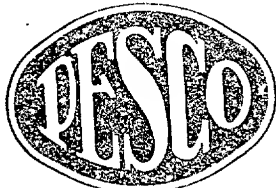
ACTA N.o 41488. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por International Chemical Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ANNE FRENCH", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 En.5-13541-v.en.17.

ACTA N.o 41474. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal, en nombre de la firma Héctor G. Baglietto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.3-13457-v.en.14.

ACTA N.o 41473. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Pescetto, Colombo y Compañía, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.10 En.3-13450-v.en.14.

ACTA N.o 41466. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.30 En.3-13449-v.en.14.

ACTA N.o 41468. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Mitnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (únicamente creas y madrases). — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.
$9.90 En.31-13459-v.en 14.

ACTA N.o 41480. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha Bernardo C. Serventich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BES", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 En.3-13464-v.en.14.

ACTA N.o 41460. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAA - YERII", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.60 En.3-13455-v.en.14.

ACTA N.o 41447. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca "CURVEX" para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Dic.30-13399-v.en.12.

ACTA N.o 41465. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Con esta fecha Ullmann y Maier, han solicitado el registro de la marca "BRILLOPLASTIC", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Dic.31-13428-v.en.13.

ACTA N.o 41458. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha la firma The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.80 En.4-13503-v.en.15.

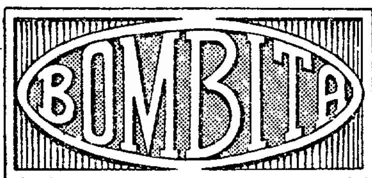
ACTA N.o 41477. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA REVOLTOSA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 En.4-13492-v.en.15.

ACTA N.o 41475. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $8.00 En.4-13491-v.en.15.

ACTA N.o 41476. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $9.10 En.4-13490-v.en.15.

ACTA N.o 41504. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Con esta fecha Enrique Brusco, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jugo de lima). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.80 En.11-153-v.en.21.

ACTA N.o 41501. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Siniscalco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LYS", para distinguir artículos de la clase 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.20 En.11-142-v.en.21.

ACTA N.o 41498. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DENTEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 En.11-143-v.en.21.

ACTA N.o 41507. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Con esta fecha el señor Roberto Mitnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CUATRO NACIONES", para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 En.11-144-v.en.21.

ACTA N.o 41508. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Con esta fecha el señor Santiago Román Encinas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA GRACIELA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 En.11-114-v.en.21.

ACTA N.o 41500. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Perfumes Dana, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TABU", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 En.11-107-v.en.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5940. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan E. Salsamendi Carlevaro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras aplicables a los sillones de hamaca plegadizos, consistentes en la adopción de brazos extensibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.10 En.11-118-v.en.21.

ACTA N.o 5937. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento introducido en el cambio de discos en los aparatos de reproducción sonora, basado en la aplicación de ventosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 En.5-13519-v.en.17.

ACTA N.o 5738. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de mando de brazos con ventosas aplicable a los aparatos de reproducción sonora, para el cambio automático de los discos en sincronización con el pick-out", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.60 En.5-13520-v.en 17.

ACTA N.o 5939. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Amadeo E. Ploda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema interconector entre el inflador y las cámaras de las llantas de los vehículos con rodados de aire a presión en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.60 En.5-13521-v.en.17.

ACTA N.o 5933. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Raúl A. Sichero y Oscar Zaffaroni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.40 Dic.30-13401-v.en.12.

ACTA N.o 873

Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carenamiento, reparación y construcción de barcos mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$13.90 Dic 20-13015-v en 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 395

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Destacamento Policial de Parada Daymán (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-21-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 203

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura y reparación en el edificio de la Aduana Puente Internacional de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-10022-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 394

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del Hospital de San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-10023-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2-1944

Llámase a licitación para la ejecución de recauchutaje de cubiertas destinadas a los vehículos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de la mencionada Dirección calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero próximo a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.31-13444-v.en.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1-1944

Llámase a licitación para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a la 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.31-13443-v.en.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de un telón cortafuego con destino al Teatro Solís, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivos que podrán consultar los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 11 horas, pudiéndose adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de un peso con setenta y un centésimos ($ 1.71).

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Enero de 1944 a las 10 horas en el local de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-10010-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión y montaje de 5 equipos gasógenos destinados a otros tantos automóviles del Servicio de Transportes de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que podrán consultar los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 11 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de sesenta y seis centésimos ($ 0.66).

El acto tendrá lugar el 12 de Enero de 1944 a las 10 horas en el local de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.30-13405-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A segundo cuerpo, Cementerio Central, con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, Rafael Gibelli, Pastora L. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9939-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda según lo tiene probado solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 120.000 kilos de alfalfa o mezcla de buena calidad, 9.600 kilos de afrecho y 8.400 kilos de maíz bueno, destinados a la manutención de los semovientes del Corralón Municipal y de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Además de la garantía que establece el artículo 4.o del pliego de condiciones, lo licitantes deberán presentar la patente de giro y certificado de su situación con el Instituto de Jubilaciones.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 14 de Enero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Canelones, Diciembre de 1943. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.5-10003-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Proyecto de decreto sobre introducción por partículas de carne de otro Departamento

Maldonado, Diciembre 31 de 1943. — Visto que los abastecedores y expendedores de carne del Departamento disfrutan, en carácter precario, de un permiso concedido por el ex Intendente señor don Félix Núñez, que los autoriza a introducir carne en cuartos y partículas, pagando el impuesto correspondiente. Considerando: que este procedimiento no ha dado los resultados deseados y atento a la necesidad que existe de permitir durante la temporada de verano (1.o de Diciembre al 15 de Marzo) la introducción de partículas para el abasto de hoteles y casinos, pudiéndose evitar la defraudación de los impuestos y asegurar la salud pública, por medio de un contralor por parte de la Oficina Técnica correspondiente, el Intendente Municipal, en uso de sus facultades, decreta: Artículo 1.o Queda prohibida la introducción de lanares, vacunos y porcinos faenados, a partir de la fecha del presente decreto. Artículo 2.o Desde el 1.o de Diciembre del corriente año al 15 de Marzo del año 1944, autorízase la entrada de las partículas siguientes: espinazos, lomos, menudencias, lenguas y huesos. Artículo 3.o Los derechos a pagarse serán de $ 5.00 (cinco pesos) los doscientos kilos de carne en partículas. Artículo 4.o Cada abastecedor que desee introducir carne en las condiciones establecidas en el artículo 2.o, debe solicitar autorización a la Intendencia Municipal. Artículo 5.o Queda establecido que los abastecedores deben fijar el lugar donde será depositada la carne y la hora de entrada de la misma, en la solicitud a que se refiere el artículo 4.o. Artículo 6.o El impuesto por introducción de partículas deberá abonarse en la Tesorería Municipal o en la Junta Local más próxima con veinticuatro horas de anticipación a su entrada. Artículo 7.o Los abastecedores autorizados por la Intendencia deben dar cuenta de la introducción a la Comuna o Juntas Locales del lugar con cinco horas de anterioridad a la entrada. Artículo 8.o La falta de cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.o dará lugar a que la carne sea considerada de contrabando, siendo decomisadas y aplicándose al infractor una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) y pérdida del permiso correspondiente. Artículo 9.o Comuníquese a los abastecedores que actualmente disfrutan del permiso de introducción de carnes, a las Juntas Locales de Piriápolis, Punta del Este, Pan de Azúcar y Contaduría. Artículo 10. Publíquese, agréguese al Legajo de Decretos y archívese. — (Firmado): Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano. — Maldonado, Diciembre 3 de 1943. — H. Junta: Vuestra Comisión de Legislación, evacuando el informe solicitado, expresa: Que de conformidad a lo establecido en el numeral 29 del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal, de fecha Octubre 28 de 1935, puede aprobarse el proyecto de decreto en estudio sobre introducción de carne en cuartos y partículas, atento a los fundamentos expuestos en el mismo, que esta Comisión comparte. — (Firmados): C. E. Iriondo Garino. — V. M. Plada. — M. Montañés. — Julio F. Martínez. — Maldonado, Diciembre 22 de 1943. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Téngase por resolución de la Junta el informe de la Comisión de Legislación que precede y vuelva a la Intendencia, a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmados): Orosmán Curbelo Cal. — F. Eguren Machado. — Maldonado, Diciembre 30 de 1943. — Visto la aprobación de la Junta Departamental al proyecto de decreto sobre introducción de partículas de carne al Departamento, cúmplase, efectuando previamente su publicación en el "Diario Oficial" y periódicos del Departamento, por el término de diez días; transcríbase el decreto aprobado a las Juntas Locales de Punta del Este, Piriápolis y Pan de Azúcar y Sección Contaduría y pasen estos obrados al señor Veterinario Municipal, a sus efectos. — (Firmado): Roque A. Masetti. — (Firmado): Américo P. Bazzano. — Saludo a Ud. muy atte.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-10027-v.en.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.'

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.806).

Montevideo, Enero 11 de 1944

2.a Sección

MARIO ARLEGUI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1473 y RAQUEL GOMEZ PEREZ, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Juan C. Gómez 1473.

WASHINGTON BOGANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1536, e IRMA SILVIA TOSAR, 18 años, oriental, soltera, domiciliada Pérez Castellano 1536.

4.a Sección

JUAN MARIO MAFFIA, 26 años, soltero, músico, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006, y FAUSTINA MONJES, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de de Julio 1006.

7.a Sección

FRANCISCO ERNESTO CANTOU, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1590, y MARIA MERCEDES ETCHEVERRY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 18 de Julio 1431.

8.a Sección

JOSE VITOLO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Magallanes 1821, e IRMA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1821.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO RUSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2732, y REINA CRUZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3281.

WASHINGTON GIGENA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Oficial 13, y CATALINA BREA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 18.

JOSE MARIA NODAR, 34 años, soltero, herrero, español, domiciliado Pan de Azúcar 2403; y ESMERALDA GUILLERMINA SAENZ DE LA TORRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2403.

11.a Sección

JOSE DANTE GROSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5375, y MARCELA ELIDA DELFINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4487.

SARKIS MARKARIAN, 21 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado 8 de Octubre 4663, y OSANA ABRAHAMIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2752.

14.a Sección

ALFREDO GUIDOTTI, 28 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Castillos 2562 bis, y ELIDA TRIANON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1348.

JOSE MARIA PEREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2610, y ALTEMIRA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2824.

MIGUEL JUSTO AGUETTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3767, y JUANA MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3767.

15.a Sección

ADOLFO BIZARRO, 46 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y ALBA SOMMI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2110.

GUILLERMO MONT SANTANDREU, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2049, y MARIA EUMENIA VILLA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2074.

18.a Sección

LUIS DELL'ERBA, 19 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Francisco Araucho 1146, y OLGA DIAMANDIDI, 22 años, soltera, estudiante, rusa, domiciliada Francisco Araucho 1146.

EUGENIO POLCINO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2475, y LEONOR DO CANTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Antuña 2842.

OTTO SCHULTZE, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado bulevar Artigas 1420, y SARA AIDA FERNANDEZ DAGUERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1111.

19.a Sección

MANUEL PRATS, 34 años, soltero, industrial, español, domiciliado Nueva Palmira 1716, y BENIGNA GREGORIA SOUTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1716.

21.a Sección

HUGO ALDACUR, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tacuabé 4673, y MARIA ANGELICA METELICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 7.

ANTONIO BUTULA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4285, y MARIA MARGARITA SILVEIRA DE ANDRADE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4291.

$2.00 Plp.-v.en.13.

Montevideo, Enero 10 de 1948

4.a Sección

ALEJANDRO PUSSIANO, 43 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y MARIA VIRGINIA VALENTONI, 50 años, divorciada, brasileña, domiciliada en el Palacio Salvo.

LUIS MEYER, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Maldonado 1048, e HILDE LICHTENSTEIN, 22 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada en el Palacio Salvo.

HERBERT SOMMERFELD, 36 años, soltero, comerciante, alemán domiciliado Durazno 1027, y GERTRUDIS ELKAN, 36 años, soltera, comerciante, alemana, domiciliada Durazno 1027.

FELIPE RAFAEL ASCONEGUY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217, y GLADIS CORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.

6.a Sección

DANTE ELIAS MONICH, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1323, y MARIA LEONOR BORCHE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1385.

13.a Sección

JORGE IVANOFF, 43 años, divorciado, dibujante, búlgaro, domiciliado Bélgica 1937, y HAYDEE LUZ BENTANCOR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1937.

15.a Sección

OSCAR RAFAEL LAITANO, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado J. P. Varela 3527, y NELLY RENEE PELUFFO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1980.

18.a Sección

ARTURO OSCAR COSTA, 33 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Canelones 2533, y CRISTINA DABRWSKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1188.

LUIS ORESTES RAFFINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2294, y BERTHA ABREO DOBLAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2265.

CESAR DOMINGO VIDAL, 39 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Ellauri 627, y MARIA ELENA REPETTO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1085.

19.a Sección

CARLOS EIDA, 35 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Arenal Grande 2269, y ANTONIA GARRIDO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grnade 2269.

23.a Sección

ROBERTO DE ROSSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2170, y AURORA VALENTINA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2170.

24.a Sección

JOSE BARROS VARELA, 41 años soltero, jornalero, español, domiciliado Alarcón 1433, y CARMEN GARCIA, 27 años, soltera, española, domiciliada Alarcón 1439.

$2.00 Pip.-v.en.12.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS M. GARAT para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 En.11-151-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "VIRGINIA CLARA ROSALES DE CASTRO. Conversión al divorcio", se hace saber a don Guillermo Castro que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 447. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Virginia Clara Rosales de Castro contra don Guillermo Castro por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora se presentó acompañada de un testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en autos con su esposo, por el Juzgado de primera Instancia en lo Civil número 4 de la ciudad de Buenos Aires, y pidió que se convirtiera en divorcio la separación decretada. Considerando: Que de la prueba aportada por la peticionante, surge que doña Virginia Clara Rosales se casó con don Guillermo Castro partida de fojas 1); que, por la sentencia arriba mencionada se decretó la separación de cuerpos solicitada por la esposa, habiendo sido consentida de acuerdo a la constancia que obra en el mismo testimonio. Que cuando la interesada se presentó ante este Juzgado, hacía más de tres años que la sentencia referida había quedado consentida, y que el Ministerio Público no se opone a que se decrete la conversión al divorcio solicitada. Considerando: Que la actora ha producido información para justificar su domicilio en el país y ha acreditado su identidad, ratificando el contenido de su escrito inicial. Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, por lo que corresponde acceder a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos decretada por la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 4 de la Capital Federal de la República Argentina, dictada en los autos: "Rosales de Castro, Virginia Clara contra Castro, Guillermo sobre divorcio", debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Oportunamente expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Minteguí. Lo proveyó y firmó etc., etc. — Francisco José Márcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 En.11-156-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VAJANI DE GHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos de las publicaciones la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-97-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA GHEZZI DE DEMATTEIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-98-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONOR COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.80 En.10-99-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN MARTIN o MARTIN ZABALETA o ZAVALETA o ZABALETTA, de doña TERESA MORALES DE ZABALETA o ZAVALETA o ZABALETTA y de doña JOSEFA o JOSEFA MARGARITA ZABALETA DE PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.90 En.10-100-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA NORBERTA RODRIGUEZ DE CASSINONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.90 En.10-101-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA JUANA GARCIA DE ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.10 En.10-102-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL ANA BARBAT SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.10 En.10-103-v.en.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FAUSTO MENENDEZ y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don José Menéndez con doña Justiniana Lorenza Sosa y la de defunción de doña Justiniana Sosa, pues donde en ambas figura el apellido del esposo, en la primera como "Melendre" y en la segunda como "Méndez" debe decir "Menéndez"; también en la segunda partida mencionada, donde el nombre de la causante figura como "Justina" y donde uno de sus hijos figura como "Emiterio" debe decir, a lo primero, "Justiniana" y, a lo otro, "Melitón", y donde se nombra como hijo a Serafín, este nombre debe ser suprimido. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.30 En.3-13458-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.20-12992-v en 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señres FASSARI y DANERI para la junta que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1944 a las 10 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (segundo piso), con el objeto de resolver lo que sea pertinente, respecto al momento y forma de liquidación de los bienes, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de comercio se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria próxima. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) En.5-10001-v.en.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "PETRONA MARTINA o PETRONA M. GARCIA DE PEREZ RAMOS o GARCIA DE P. RAMOS o GARCIA DE RAMOS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Petrona Martina García, donde dice: falleció Petrona M. García de Ramos, debe decir: "Falleció Petrona Martina García de Pérez Ramos", donde dice: era casada con Bibiano P. de Ramos, debe decir: "era viuda de Bibiano Manuel Pérez Ramos", y donde dice: quedan seis hijos llamados, Ramona, Dorotea, Lucrecio, Juana, Fermín y Norberto, debe decir: "quedan seis hijos llamados, Ramona, Dorotea Isabel, Lucrecio, Fermín, Norberto y Juana". Partida de matrimonio de Bibiano Manuel Pérez Ramos y Petrona Martina García, donde dice: Viviano Ramos, español, de veintinueve años de edad, hijo legítimo de don Juan Ramos y de doña Gregoria Castro y Petrona García, respectivamente, debe decir: "Bibiano Manuel Pérez Ramos, oriental de veintiséis años de edad, hijo legítimo de don José Pérez Ramos y de doña Gregoria de Castro, y Petrona Martina García" respectivamente. Partida de bautismo de Ramona Pérez Ramos. Donde dice: Biviano Ramos, español, Petrona García y Juan Ramos y Gregoria Castro, respectivamente, debe decir: "Bibiano Manuel Pérez Ramos, oriental, Petrona Martina García, y José Pérez Ramos y Gregoria de Castro" respectivamente. Partida de nacimiento de Dorotea Isabel Pérez Ramos. Donde dice: Bibiano Ramos de treinta y dos años, Petrona García, de veinticuatro años, y Juan Ramos y Gregoria Castro, respectivamente, debe decir: "Bibiano Manuel Pérez Ramos, de treinta años, Petrona Martina García, de veintitrés años y José Pérez Ramos y Gregoria de Castro", respectivamente. Partida de nacimiento de Lucrecio Pérez Ramos. Donde dice: Bibiano Ramos, español, de treinta y dos años, Lucresio, Petrona García, de veinticinco años, Juan Ramos, Gregoria Castro y Rosa González, respectivamente, debe decir: "Bibiano Manuel Pérez Ramos, oriental, de treinta y cuatro años, Lucrecio, Petrona Martina García, de veintisiete años, José Pérez Ramos, Gregoria de Castro y Rosalía González", respectivamente. Partida de nacimiento de Fermín Pérez Ramos, donde dice: "Viviano Ramos y Castro, español, Petrona García, de 34 años, Juan Ramos y Gregoria Castro, respectivamente, debe decir: "Bibiano Manuel Pérez Ramos, oriental, Petrona Martina García, de 33 años, José Pérez Ramos y Gregoria Castro", respectivamente. Partida de nacimiento de Norberto Pérez Ramos, donde dice: Bibiano Ramos y Castro, español, de 40 años de edad, Petrona García, Juan Ramos, Gregoria Castro, y Rosa González, respectivamente, deber decir: "Bibiano Manuel Pérez Ramos, oriental, de 42 años de edad, Petrona Martina García, José Pérez Ramos, Gregoria de Castro, y Rosalía González", respectivamente. Partida de nacimiento de Juana Pérez Ramos. Donde dice: Viviano Ramos, español, de 40 años de edad, Petrona García de 33 años, Juan Ramos y Gregoria Castro, respectivamente, debe decir: "Bibiano Manuel Pérez Ramos, oriental, de 48 años de edad Petrona Martina García, de 41 años de edad, José Pérez Ramos y Gregoria de Castro", respectivamente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$54.60 En.8-130-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o RAIMUNDA AMELIA ANDREGNETTE o RAIMUNDA A. DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Juanángel L. Giañola, Actuario.

$6.20 Dic.30-13395-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "LA CAJA OBRERA Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Francisco Callerizá, a cualquier título, como asimismo a cualquier otra persona que pudiera invocar derechos sobre el siguiente inmueble: Una novena parte alícuota de una fracción de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 41570, compuesta de una superficie de 595 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros en su frente al Este, al camino Castro (antes calle que va del puente del Paso del Molino, conocida por del Puentecito); 34 metros 36 centímetros al Sud, con más terreno del mismo propietario: 25 metros 7[illegible] metros al Norte, con propiedad de Francisco de la Serna (después la calle Santa Lucía) y 23 metros 1[illegible]3 milímetros al Oeste, con más propiedad del mismo de la Serna, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y habilítase el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$52.80 Dic.11-12711-v en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PIÑAGTARO o PIÑATARO DE LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.20 En.10-104-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.80 En.4-13507-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "MILANS (MANUEL S.). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en el inmueble ubicado en la catorce sección de Montevideo, calle Jujuy dos mil setecientos treinta y nueve a dos mil setecientos cuarenta y nueve, esquina Vilardebó, que está empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro y se deslinda así: veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre la calle Jujuy (Este); cinco metros con cincuenta centímetros sobre la calle Vilardebó (Norte), y veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre el Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, y cuatro metros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil quinientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.30 Dic.31-13129-v.mz 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VICENTE BRAIDA o BRAIDA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de los publicaciones. —Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 En.8-127-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SCARPENTI y ROSA FREGOSI DE SCARPENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado myor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 En.3-13480-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELGADO DE SANGUINETTI, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 En.3-13481-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA SOLER TREMOLERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.31-13442-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.31-13421-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUND DE AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.31-13422-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IGLESIAS y de RAMONA DIAZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.31-13423-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.30 Dic.28-13245-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA GADEA DE BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.90 En.11-147-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS MACHIN o FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 En.11-13117-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGADALENA FORMENTO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.90 En.8-13545-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RECONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.8-82-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Martín Leyser contra ALICE ROSA SCHLESINGER DE WOZNIANSKI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Alice Rosa Schlesinger de Woznianski y a sus herederos o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.10 En.5-13550-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE PROFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.15-13546-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aeprtura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de la publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.5-13547-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINHARD CARLOS BUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.30 En.5-13548-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA MUSETTI DE MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.90 En.5-13549-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ESMERALDA SAVIO DE CHIESA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Riestra: Julián, Claudio, Solano, Josefa y Benigna Riestra; de Ignacia Riestra de Martínez: Casiana, Eusebia, José María, Dionisio, Basilio, Paula y María Martínez Riestra, y de Eusebia Riestra de Piñeyro: Cercio, Juan Manuel, Francisco, Pedro, Valentín, Clara, Juan José y Florencio Piñeyro Riestra, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título pretendan tener derecho al solar de terreno comprendido dentro de tres fracciones ubicadas en la 21.a sección judicial de esta Capital, designadas con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Julio Freire el 11 de Mayo de 1874, que se describe así: Solar con sus edificios, alambrados y demás mejoras, empadronado con el número 50.596, compuesto, según títulos, de una superficie de 7993 metros y, según plano subscripto por el agrimensor Alfredo De Munno el 18 de Setiembre del año corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9378, se compone de una superficie de 8055 metros 9888 centímetros, teniendo 59 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Ganaderos, distando el punto más cercano de su frente 166 metros 4 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Coronilla (antes Gio Batta); 136 metros al Nordoeste, lindando con propiedad empadronada con el número 158.577, de Catalina Juana Cúneo; 58 metros 57 centímetros al Sudoeste, lindando con inmueble empadronado con el número 148.883, de Margarita Garré de Ronchetti, con inmueble padrón número 148.882, de María Garré de Calero; con inmueble padrón número 148.881, de María A. Barbaría (antes Carlota Garré de Salvo); padrón número 148.880, de Agustín José Garré, y padrón número 50.597, de Margarita Valente de Garré, y por el Sudeste, por donde mide 136 metros 25 centímetros, confina con propiedad empadronada con el número 96.633, de Bernardina B. de Barbaría. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, y habilitase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$98.40 Dic.30-13412-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Dic.30-13398-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARIBALDI JOSE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.3-13456-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO LORENZO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.70 En.11-162-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO A. o IGNACIO ARMANDO DAUZERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 En.11-163-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA FLORENCIA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.11-140-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BATISTA ADO o ANTONIA o ANTONIA FELIPA ADO o ADO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1943, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 En.8-125-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "De Ferrari de Rampini Angela José Antonio Rampini, María de Ferrari de Ravaschio y Pablo Ravaschio contra ANTONIO PORTELA. Rescisión de promesa de compraventa", se cita, llama y emplaza al señor Antonio Portela, a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en dichos autos, por rescisión de promesa de venta y entrega relativa a un inmueble situado en Rivera y Propios, con frente a la calle Ramos y que comprende una superficie de 476 metros 14 decímetros, el que fué prometido en venta por el boleto número 7286, para estar en ellos a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$27.40 En.10-106-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARGARITA A. o MARGARITA ANGELA CRAVIOTTO DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1943, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. —José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 En.8-122-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GARCIA BOUYRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-73-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-74-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BORIS HERTZBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-75-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE VICTOR CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 En.8-77-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA SIERRA DE ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.8-78-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA o JULIA RODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 En.8-79-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GASPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-91-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AMUEDO o AMOEDO o AMUEDO o AMOEDO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 En.8-22-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o MARIA DOLORES DE LEON DE SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.80 En.8-23-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CERAFIN o SERAFIN BUFFELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.8-24-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PASSANO o PASSANO CHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 En.8-25-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o GUILLERMO AQUINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 En.8-26-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DEL PINO DE BARATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 En.8-27-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o MARIA FELICIA PETROCELLI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 En.8-28-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO B. o CARMELO BARTOLOME PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 En.8-29-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA REMIRO o REMIRO Y MURGUIA, DE VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 En 8-30-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR EIRIZ DE PERSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.8-31-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o EMILIA ISIDORA VIGIL DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 En.8-34-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA ACOSTA DE PEREIRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 En.8-35-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO DE COLA o DE COLA CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 En.8-36-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ANZIMOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-37-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CALDIROLI o CALDIROLLI o CALDERONI o CALDIROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 En.8-39-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA RADONDE o RADONDE DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 En.8-38-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA FERRI DE GOÑI BLOSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 En.8-40-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO PEDRO COSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 En.8-41-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL AGAZZI o AGAZZI DE VISCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 En.8-42-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA NUÑEZ DE STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.8-43-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL C. o RAFAEL CASIMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 En.8-44-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FERNANDO GADEA o GADEA DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 En.8-45-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GESTO o MANUEL GESTO RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 En.8-46-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA FERREIRA DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.8-47-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON MARGARITO ROJA o ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 En.8-48-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATANASIA TIMAN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 En.8-49-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BARSANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sxto piso), habiéndos habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-50-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO PALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-51-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA MARGARITA SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-52-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-53-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-54-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARIO VILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-55-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-56-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SILVA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Di-

ciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-58-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN SPAGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-57-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA PERERA DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-59-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ABEL MATEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-60-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-61-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA UDOY DE ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-62-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuarol.

$6.20 En.8-63-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANRIQUE SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 20 En.8-64-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MANUELA MARTINEZ DE AVILA, don CARLOS MARIA URBAN y AIDA AVILA o AVILA DE URBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 En.8-33-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GENOVEVA INFANTE DE CAMEJO y de don GUILLERMO CAMEJO o FEDERICO o GUILLERMO CAMEJO INFANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 En.8-76-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO FACELLI o FACHELO, de doña CATALINA GALEANO DE FACELLI o FACHELO, de don PEDRO FACELLI o FACHELO GALEANO y de don BARTOLO FACELLI o FACHELO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.20 En.8-72-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIPE FRANCISCO o FRANCISCO ROJAS y de doña CAYETANA MARTINEZ DE ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.20 En.8-32-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.8-123-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CASIANO o HIPOLITO CASIANO ARBELO y de JULIANA o ANTONINA JULIANA DE LEON o DELEON DE ARBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.40 En.8-124-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ORDILIA o ADULIA PESCA y de don SATURNINO PESCA o PESCA VIGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 En.8-126-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.7-15-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BALDELLI DE DI PRISCO o ELVIRA ANA TERESA o ELVIRA ARIA BALDELLI DE DI PRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 En.5-13552-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1943, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.5-13517-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELLY EDITA BASTARRICA o BASTARRICA PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 En.5-13518-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943 — José Tomás Perera, Actuario.

$20.20 Dic.20-12980-v.en.26.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "TABAREZ y BORRAJO" el señor Elbio Quintín Tabárez componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5 70 En 4-13508-v en 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGINIO BENITO LAURINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.4-13501-v.en 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VENDUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.3-13480-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RIVEROS DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.30 Dic.31-13419-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.10 En.10-116-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO JUAN FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.20 En.10-117-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ DE FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.20 En.8-87-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.10 En.8-83-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO PEDRO CORALO GARCIA o CONRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. —Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.50 En.8-84-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO SARLANGUE, ELVIRA SARLANGUE DE ALZAGA y JUAN ANTONIO SARLANGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.70 En.8-85-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA BRANCATO DE ROTUNNO, PASCUAL ROTUNNO o PASCUAL ROTUNNO BRANCATO y ERNESTO ROTUNNO o ERNESTO ROTUNNO BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.20 En.8-86-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, de fecha Noviembre dieciocho próximo pasado, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 6630. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 6630, ubicado con frente a la calle Canelones número 1033, entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Nota: Se hace constar que a los efectos de este edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Sofía Elena Gadea. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-13438-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE LEON BARRETO DE MELLO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Sara" debe decir "Matilde". A los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual queda habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 Dic.30-13391-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DANTE TRAVERSO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "hijo de José Traverzo, de nacionalidad italiano y nieto de Santiago Traverzo, debe decir hijo de José Traverso oriental, y nieto de Juan Bautista Traverso. A los efectos legales se hace esta publicación, quedando a tales efectos habilitada la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.70 Dic.30-13392-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos "Decio de Paula Machado contra MARGERITE MURIEL GAYNOR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marguerite Muriel Gaynor para comparecer ante este Juzgado a llenar el requisito de la conciliación y a estar en derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilítase la próxima feria mayor para la presente publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$19.70 Dic.16-12887-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COSCOLINA RODRIGUEZ RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.30 Dic.14-12813-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JOAQUINA FERRE BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1943. —Hugo Alvez, Actuario.

$5.90 En.11-159-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA SILVA DE PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.90 En.11-160-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.80 En.11-161-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA SILVA DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 4 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.80 En.11-113-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.80 Dic.31-13424-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HELLSBUSCHS DE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 24 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.4-13515-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ROSTAN y MARIA MAGDALENA MAURIN DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13465-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAROLINA FAVEIRO SCALLA o FABEIRO ESCALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 17 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13466-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Pooli Eugenio contra Sucesores de JUAN DASATTI. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Dasatti o sus sucesores a cualquier título, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, ubicada en el paraje Juan González, de esta Sección, empadronada con el número 4730,

con una superficie de 2 hectáreas 6703 metros y que linda: al Sur, con carretera departamental Carmelo - Colonia; al Norte y Este, con Antonio Pescetto, y al Oeste, con Juan Gregorini. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$21.10 En.3-13453-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CONTI y MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA CASAS DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$5.90 En.3-13454-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión ESTEFANIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto, se declaró habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 23 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 En.3-13474-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LISTUR DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1943.
$5.84 En.5-2-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.50 En.7-13-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ECHENIQUE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.50 En.7-14-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.60 Dic.31-13420-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO S. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.60 En.11-120-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAL DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 16 de 1943. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.60 En.11-121-v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 11 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Dic.31-13437-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "RAMONA PINTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Octavio Martínez, Dorotea Martínez, Leonor González de Martínez, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos de dominio a las sobras de cuatrocientos veintinueve metros mil trescientos dieciséis centímetros cuadrados, existentes en una fracción de terreno ubicada en la parte Norte de este pueblo, empadronada con el número 207, mensurada por el agrimensor Pou en plano que fué inscripto el 7 de Julio próximo pasado en la Dirección General de Catastro, compuesta, según título, de cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de frente al Este, por sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros de fondo, encerrando una superficie de dos mil seiscientos noventa y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros cuadrados; según el plano referido comprende una superficie total de tres mil ciento veintiún metros doscientos catorce centímetros cuadrados, lindante: al Noroeste, con María O. de Paiva y Sucesión Blois; al Noreste, con la prolongación proyectada de la calle Arenal Grande; al Sureste, sobre la prolongación proyectada de la calle Fraternidad, y al Suroeste con Matilde Márquez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 16 de 1943. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$63.60 Dic.31-13436-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial del mes de Enero próximo venidero al solo efecto de este emplazamiento. —Paysandú, Diciembre 30 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.25 En.11-169-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DISSIMOS, o DISSIMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial del mes de Enero próximo venidero al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 29 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.50 En.11-170-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEONOR PEREIRA NUÑEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En.3-13469-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En.3-13470-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA MARIA PALERMO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En.3-13471-v.en.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña CORINA TEJEIRA y de don HONORATO CURBELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. —
$6.00 En.3-13472-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Antonio Perroni contra los sucesores de CAROLINA FRANCISCA SERPA. Prescripción" (Lo. 32, Fo. 392), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Carolina Francisca Serpa, y, en general, a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fueren, al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento ochenta y cinco hectáreas 9164 metros, según plano de mensura del agrimensor don Jacinto Chiossoni, de Setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Local de Catastro el 5 de Octubre del mismo año con el número 128 y, según dicho plano, linda actualmente: al Norte, cañada por medio, Ramón Arruda, recta que separa de la sucesión de Flor Olivera y arroyo Cuñapirú, en parte, que separa de la sucesión de Cipriano López, con quien linda también al Este y Sureste, el mismo arroyo por medio; al Sur y Suroeste Ladislao Serpa, camino departamental en parte por medio, y al Noroeste, Octavio Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación, haciendo constar que al solo efecto de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$63.00 En.7-21-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Genciana Carmen de Mello de Herrera contra LUIS HERRERA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32, Fo. 360), se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Herrera para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para lo cual se habilitó la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 En.7-19-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DACIO CARDOZO y de doña PRUDENCIA CARDOZO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha ha-

bilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.7-20-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 24 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$5.50 En.4-13514-v.en.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "Vasco Peixoto Belleza Vasconcellos con ADELAIDE DE ALMEIDA. Conversión en divorcio". (Lo. 32 Fo. 183, ha recaído la siguiente sentencia: "Número 43. — Rivera, Noviembre 15 de 1943. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos contra Adelaide de Almeida, por conversión en divorcio. Resultando: Que el actor manifestó en su escrito de fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adelaide de Almeida, por sentencia dictada en juicio seguido en la ciudad de Belem. Estado de Pará (Brasil), que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas 14 vuelto y 15, presta su conformidad a lo solicitado; Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 11) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, fundado en la sentencia.

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Civil fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos y Adelaide de Almeida.

Notifíquese y publíquese por edictos y ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de doña Adelaide de Almeida se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que a los efectos de la misma publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$84.00 Dic.22-13102-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA MACHADO DE MARQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial. — Rivera, Diciembre 27 de 1943. — Raúl S. Párodi, Juez de Paz.
$6.00 En.11-135-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL FRANCISCO COUSSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.10-134-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.60 En.10-109-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Salto, Diciembre 30 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.20 En.11-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interino de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUANA MARIA LEONIS o LIONESA o LEONES o LEONESA o LIONES o ZIONES DE RIPA o RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de este emplazamiento. —Salto, Diciembre 30 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$7.60 En.11-165-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interino de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PRELIASCO GASTAÑONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Diciembre 30 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.20 En.11-166-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL MARIA MAGLIO, AMALIA MAGLIO y JOSE PABLO MAGLIO o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado común, en los autos "Berta Lorilleux contra Antonio Maglio. Reconocimiento de hija natural. Incidente por cobro de honorarios de Martín Goyenechea" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 177 y 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al citado artículo 307 se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$29.00 Dic.30-13409-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.60 Dic.30-13410-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, se cita y emplaza a don SECUNDINO SILVA o quien legítimamente lo represente, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que le ha iniciado por cobro de pesos doña Elsa Revello Sala y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor próximo para la publicación del presente. — Salto, Diciembre 31 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$22.80 En.8-90-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARCHISIO DE LOPEZ o CATALINA MARCHISSIO DE LOPEZ o CATALINA MARQUICIO DE LOPEZ o CATALINA MARQUISIO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a ols efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1943. —Humberto Pou, Actuario.
$6.30 En.11-154-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DANIEL GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 4 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.45 En.11-152-v.en.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA ESTEVES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el apellido de la inscripta, lo mismo que el de su padre y el de su abuelo paterno "Esteben" en lugar de Esteves, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 En.5-13554-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL BIEITO o VIEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$5.70 En.5-13553-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con BALDOMERO HERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 590. N.o 232), se cita y emplaza a los herederos de doña María Peraza de Hernández, llamados Justiniano, Emilia, Alfredo y María Delia Hernández Peraza y a los esposos de las nombradas señoras, don Pedro Casas y don Agustín Calandria, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$10.00 En.3-13451-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN o GREGORIO JULIAN CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor, al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 31 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 En.8-89-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o CLAUDIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 23 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 28 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.20 En.4-13493-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILASECA o MANUEL ELISEO VILASECA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$13.00 Dic.23-13288-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.80 Dic.20-13018-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BENITEZ DE HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Mercedes, Diciembre 28 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.40 En.8-88-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a Braulia Molina, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 98, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1706, hoy con el número 1145, que linda: al Norte, Sucesión Jacinto Gadea; al Sur, Isabel Q. de Oliveras; al Este, calle Juan Spikerman; y al Oeste, Martiniano Sosa, Lino Martínez y Luis Miraballes. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos del emplazamiento y su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.3-13477-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA G. DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Manuela G. de Sosa, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 82, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1680, hoy con el número 924, y, según informes, linda: al Norte, calle Jacinto Tránani; al Sur, Bonifacio Nietto; al Este, Delia Castano, y al Oeste, Manuel M. Acosta y Domingo Perdigón. A los efectos de este emplazamiento se habilitó el feriado mayor próximo. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.3-13478-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Leontina Latrille de Ferrera contra ARTURO MARIA RIBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio de los martilleros "Miguel Cetrángolo Hijos", a la venta en remate público, al mejor postor y en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Terreno y mejoras en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón 1284, el que, según plano del agrimensor Pastor Jover, de Setiembre de 1920 consta de 45 hectáreas, 5488 metros 49 decímetros y se deslinda: 1068 metros de frente al Norte, al camino departamental a la cuchilla de Haedo, en Estación Menafra; 401 metros al Este, con parte dividida en chacras; 1203 metros 15 centímetros al Sur, con parte no dividida (adjudicadas ambas al Banco Hipotecario), y 423 metros 10 centímetros al Oeste, con terrenos que fueron de María L. P. de Malvar. Se previene: A) Que los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el remate, prosiguiéndose la diligencia si así no lo hiciere; C) Que los títulos de propiedad y autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); y D) Que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor en curso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Treinta y Tres, 1312.

$72.20 En.10-115-v.feb.12.

ARSENIO MARTINEZ

JUDICIAL

Con habilitación del feriado.

El jueves 20 de Enero a las 18 horas (6. P. M.). Remataré en la calle Miguelete número 1838 entre Arenal Grande y República, un camión-chata marca "Mercedes Benz", con chassis "Reo", motor número 30-65, 14.350, padrón número 57.923, matrícula número 67250. Base $ 200. Orden Juzgado Letrado de sexto turno, dictada en el expediente caratulado "Santiago Viotti con FRANCISCO E. CLAPS. Cobro de pesos". Verlo todos los días. Informes al martillero, Sierra 1906. Teléfono 46662.

$7.00 En.8-93-v.en.19.

JOSE C. FRIGERIO

DE REZAGOS

El Jueves 13 de Enero a las 14 horas (2 p. m.), remataré en mi salón de ventas, Paysandú 834|36, casi esquina Andes. Por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con la Sociedad Comercial de Montevideo. Gran cantidad de ropa usada, carteras, paraguas, gomas de autos, ruedas, canastos, guantes, chafalonía, relojes, bolsas, cajones, valijas, artefactos y artículos de electricidad, alambres, cuerdas, portaexpedientes y variedad de artículos que por su gran extensión no detallo.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Exhibición hasta el día del remate.

$8.20 Dic.31-13425-v.en.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en Río Negro.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Emilia Catalina Ricketts de Ricketts con los sucesores de ENRIQUE U. RICKETTS o ENRIQUE UPTON RICKETTS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 9 de Febrero del año entrante a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial (hoy tercera) del Departamento de Río Negro, señalada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Junio de 1923, y compuesta de una superficie de un mil doscientas cincuenta y dos hectáreas y nueve mil ciento catorce metros (incluso 8 hectáreas y 6.020 metros para servidumbre de paso), lindando: al Norte dos rectas amojonadas de 3.479 metros y 2.581 metros por medio con el lote número seis, de Hebert Ricketts; al Sur, arroyo Román Grande y una recta amojonada de 786 metros, por medio con el lote número cuatro, de Eustaquio Ernesto Ricketts; al Este otra línea recta amojonada de 3.776 metros, por medio con las fracciones números ocho y nueve, de Sidney Wilcox y Alice Maud Ricketts, y al Oeste, una recta amojonada de 2.768 metros con las fracciones uno y dos, de Jorge Gerald Thorne y Florencia Ana Ricketts. Está empadronado con el número 1919. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de certificados, timbres universitarios, papel sellado y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que la comisión del rematador será el 1 o|o de cargo del comprador y el 1 o|o de cargo de los ejecutados; 4.o Que a los efectos del remate y publicaciones ha sido solicitada y concedida la habilitación de la feria mayor próxima; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$81.00 En.7-13513-v.feb.9.

CARLOS M. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pedro Ferrés y Compañía (hoy Raúl Adolfo Mariño) contra ERICH W. SCHUETT. Ejecución de prenda. Lo. 30. Fo. 170), se hace público que el día 20 del actual mes de Enero y a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos M. García, asistido del señor Alguacil de feria, en el local sito en la calle Miguelete números 2130|32, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y al contado, de las máquinas y efectos que se detallan a continuación: Un desodorizador sin marca, una caldera grande con chimenea; una batidora de 3.000 litros, una batidora de 600 litros, una bomba de vacío marca "Miag" número 2, un motor eléctrico de 5 H. P., un compresor de aire, una bomba eléctrica chica "Siemens Schuckert", un tanque de descarga de 3.000 litros, tres tanques para depósito de 4.000 litros, más o menos, una columna barométrica de 14 metros, un lote de transmisiones correspondientes a las máquinas y poleas; 300 metros, más o menos, de cañería, dos tanques para 600 litros cada uno, con soportes hierro, dos tanques empotrados en el piso, de 800 y 3.000 litros, respectivamente, ocho baldes chicos, dos escaleras simples (madera); un tanque de 1.500 litros, un caballete armazón de hierro, un recolector de 200 litros con serpentina colgante, un recolector de 100 litros en caballete de hierro, bajo, un lavador de tanques con caballete hierro, una bomba reloj, una división chapa de 2 metros alto por 5 metros largo, en dos trozos, un aparato "burro" alimentador a vapor, un tanque de 200 litros, una división cedro y vidrio con dos puertas, un mostrador cedro con estantes interiores, un sillón escritorio, tres sillas, una mesa escritorio 5 cajones, una división chica madera blanca con una puerta y una mesa madera. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos, se encuentran en el citado local, calle Miguelete números 2130|32, lugar de la venta; y 2.o Que los autos en los cuales se dispone el remate y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$34.40 En.10-112-v.en.20.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados "Baldomero Borges contra EUSTAQUIO MENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Enero próximo, a las 17 horas, en el lugar de la ubicación del bien, se procederá por el martillero señor Juan José Listur, asistido del Alguacil Ad - hoc designado y la escribano doña María Ester Melia, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en la segunda sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4166, designada con el número 11 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio levantado en Diciembre de 1935, que consta de 13 hectáreas, 1029 metros 86 decímetros, lindando: al Norte, la fracción número 8, adjudicada a Carmen Martina de Geribalde y servidumbre de tránsito en medio, con Sinforoso Clavijo; al Sur, la fracción número 9, adjudicada a Cipriano Méndez y Luis Gilardi; al Este, la fracción número 10, adjudicada a Basilio Méndez, y al Oeste servidumbre de paso en medio, con las fracciones número 7 y número 8, adjudicadas, respectivamente, a Agustina Méndez de González y Carmen Martina Méndez de Geribaldi, José Gilardi y servidumbre de paso en medio, con la fracción número 9, de Cipriano Méndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los Registros Públicos, serán de

cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del remate y demás diligencias. — Santa Lucía, Diciembre 22 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$34.80 Dic.28-13240-v.en.13.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "Franciosi Arturo con JOSE LEMUS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo de 1944, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador de la matrícula, don Eusebio Bellomo, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno situado en la manzana número 3, de esta Villa de San Ramón, con los edificios y demás mejoras que sobre sí contiene, compuesto de una superficie de setecientos sesenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados, lindante: al Oeste, con la avenida José Batlle y Ordóñez, en una línea de veinte metros; al Este, en igual extensión, con la calle San Ramón; al Sud, en treinta y siete metros ocho centímetros con la calle Nueva Palmira (hoy Doctor Manuel Espinosa), y al Norte, en treinta y nueve metros veintiocho centímetros, con la sucesión de doña Rosa Ferré (hoy doña Virginia V. de Barindelli. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento del importe de la venta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de su cargo; que los títulos y demás antecedentes de la venta obran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, quedando habilitado el feriado mayor para efectuarse la misma. — Villa de San Ramón, Diciembre 11 de 1943. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$36.00 En.4-13505-v.en 21.

ALARICO MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Banco República (Sucursal Melo) contra Sucesión MANUEL VIERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 5 de Febrero de 1944, a las 10 horas, en las puertas de es este Juzgado, se procederá por el martillero don Alarico Muñoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Un terreno empadronado con el número 2621, situado en el barrio Luis P. García, del ejido de esta ciudad, que consta de seiscientos treinta y un metros cuarenta y cuatro decímetros de superficie, cuyos límites son: por el Norte, 18 metros 4 centímetros, con el solar número 10; por el este, 34 metros 49 centímetros, con el solar 6; por el Sur, 12 metros de frente a la calle número 3, y por el Oeste, 35 metros 67 centímetros con el solar número 9. Se previene que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.70 En.3-13452-v.en.20.

CANDIDO V. BENGOA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental y Procurador de Impuestos Directos contra RAMON MARIA IRURETA o EXEQUIEL FERNANDEZ (propiedad número 63, de Punta del Este). Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Enero próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil Ad - hoc señor Fausto Guerra, y del Actuario Ad - hoc Escribano Uberfil Larrosa; procederá a vender en remate público y al mejor postor, un terreno ubicado en la localidad de Punta del Este, en esta sección, solar letra D de la manzana número 12, empadronado con el número 63 y que deslinda así: al Nordeste, con Tabaré Antonio Praderio; al Sureste, con la calle número 7; al Suroeste, con un solar de Instrucción Pública, y al Noroeste, con Andrés Olvert y compuesto de una superficie de 816.75 m.2, de acuerdo a lo informado en autos por la Oficina Departamental de Catastro, con 16 m. 50 de frente a la calle número 7 por 49 m. 50 de fondo. El inmueble de la referencia ha sido tasado, a estos efectos, en $ 5.715.25. Se previene: 1.o No se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes del valor de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios son de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle José Dodera número 972, a disposición de los interesados. Y se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y de las diligencias de remate. — Maldonado, Diciembre 23 de 1943. — Celestino D. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.31-13431-v.en.19.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Cándida Díaz de Pérez, Isabel Díaz y Jaime y Esther Díaz de Silvera contra los sucesores de FRANCISCO LORENZO PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 10 horas a las 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Los derechos y acciones que le correspondían a Francisco Lorenzo Pereyra en un terreno solar esquinado, situado en esta ciudad, con las construcciones y demás mejoras que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto, por igual extensión en la línea del fondo, por donde limita con terreno de don Eustaquio Pérez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus dos lados paralelos de largo, lindando, por uno de ellos, con la calle Grito de Asencio y por el otro, con terreno de Francisco Correa. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; C) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto - ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; D) Que igualmente serán de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas, a menos que el adquirente sea el propio ejecutante, en cuyo caso dichos gastos y gravámenes serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.80 En.10-133-v.en.26.

BENIGNO G. AGUERRE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, quien al efecto comisionó al subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, en los autos "José Sorgi, María E. Lacosta y Rudecindo A. Lacosta contra ROQUE VLADISLAVICH. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Enero entrante, de las 15 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Benigno G. Aguerre, ante el subscripto Juez y el Actuario Ad - hoc Escribano Conrado Buquet, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Cuatro fracciones de campo y sus mejoras situadas en el "Rincón del Tigre", sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número 6727, designadas con los números uno, dos, dieciséis y diecisiete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe de Febrero de 1931, compuestas: la fracción número uno, de cinco hectáreas 9253 metros y 44 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sudoeste, fracción dieciséis; Noroeste, fracción dos, y Sureste Sucesión Torres. La fracción dos de cinco hectáreas, 9409 metros y 76 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sureste, fracción diecisiete; Noroeste, fracciones 3, 6 y 7, y Sudeste, fracción antes descripta. La fracción dieciséis de tres hectáreas 5245 metros y 76 decímetros y linda: al Noreste, fracción uno; Noroeste, fracción diecisiete; al Suroeste, camino por medio, con fracción quince, y Sureste, Sucesión Torres, y la fracción diecisiete, de tres hectáreas 5384 metros, que linda: al Noreste, fracción dos; Suroeste, camino por medio, con fracción catorce; Noroeste fracciones ocho, nueve, diez y once, y al Sureste, fracción dieciséis. Estas fracciones, por estar unidas, forman un área total de dieciocho hectáreas 9293 metros y 72 decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en esta Oficina; 5.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el próximo período de feria judicial; 6.o Que se ha designado Actuario Ad - hoc al Escribano Conrado Buquet. — Libertad, Diciembre 24 de 1943. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$49.50 En.7-9-v.en.24.

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: Sucesión de VALENTINA SILVA DE MENDIETA", se hace saber, que el día 5 de Febrero de 1944, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate almoneda, al mejor postor y con la base de $ 30.000.00 treinta mil pesos, una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 949, compuesta de una extensión superficial de 516 hectáreas 2.985 Cá., según título y de 590 hectáreas 2.982 Cá., según plano del agrimensor don Pascual Restuccia, del 4 de Marzo de 1918, encontrándose comprendida dentro de los límites siguientes: Al Norte, con don Cornelio Angelo; al Sur, con Victorio De León; al Este, con Cornelio Angelo, Casimiro Olaso de Sierra y el arroyo Sarandí, y al Oeste, el arroyo Molles. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base hecha conocer; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituras y certificado serán de cargo del comprador; 4.o) Que los autos, títulos y demás antecedentes relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto, a disposición de los interesados, y 5.o) Que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 16 de 1943. — Horacio A. Cazalas, Actuario.

$47.50 Dic.29-13272-v.en.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1248 serie "25", a cargo de CLAUDIO TEODOMIRO CARDENAS, el 2 de Febrero próximo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel M. D'Andrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos treinta pesos ($ 2.630.00), un terreno y mejoras en el pueblo Cardona, décimotercera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón setenta y siete, que es parte de los solares 13 al 16 de la manzana 9 del ensanche de dicho pueblo y consta de una superficie de mil metros, deslindándose así: 20 metros de frente al Norte, a la calle Artigas, por 50 metros de fondo, dando frente por el Oeste, a la calle Tomás Gómez, por formar esquina; al Sur, linda con los solares 1 y 2 y, y al Este, con el resto de los solares 13 al 16. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 2.240.12 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o

cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos veintiocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 1.528.88), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.528.88 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.11-10024-v.en.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 659 serie "X", a cargo de "MODESTO RODRIGUEZ y COMPAÑIA", el 31 del corriente mes, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos setenta y ocho pesos ($ 2.578.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cinco mil cuatrocientos nueve, el que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, consta de doscientos treinta y cuatro metros treinta y dos centímetros y se deslinda: 8 metros 74 centímetros al Oeste, de frente a la calle Municipio, edificio 2642, entre las de Rivadavia y Guadalupe; 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando con Domingo Suárez; 9 metros 44 centímetros al Este, con Luis Darbora, y 25 metros 77 centímetros al Sur, con Juan J. Illa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2:268.14 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos noventa y siete pesos ocho centésimos (pesos 1.597.08), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.597.08 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.11-10020-v.en.21.

COMERCIALES

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 del actual a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 54, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1943. 2.o) Ratificación del nombramiento del señor Federico Bracht, como Director en reemplazo del señor Armando Muller, fallecido, y del nombramiento de un Director designado por el Directorio. 3.o) Fijación de la remuneración correspondiente a cada uno de los Directores por el ejercicio vencido. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1944. — El Directorio.

$7.80 En.11-145-v.en.13.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio, tomada en sesión del día 16 del corriente y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1944 a las 11 horas en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1943 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura. (Artículo 22 inciso A). 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo Diciembre 31 de 1943. — El Secretario.

$16.00 Dic.31-13247-v.en.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CHAPASFALT LIMITADA"

En cumplimiento del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento subscripto el 22 de Diciembre de 1943, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 27 de ese mes y año con el número 10, al folio 33 vuelto y siguientes del tomo 8.o, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: 1.o Socios: Eustaquio Gil Pereira, Manuel Diena y Alfredo N. Galli: 2.o Objeto: La fabricación y comercio de chapas asfaltadas y productos similares y derivados: 3.o Denominación: "Chapasfalt Limitada": 4.o Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Martín Fierro número 2580; 5.o Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años: 6.o Capital: $ 20.000.00, distribuídos así: Eustaquio Gil Pereira, $ 9.000.00; Manuel Diena $ 9.000.00, y Alfredo N. Galli, $ 2.000.00, habiendo aportado en el acto, cada socio en efectivo, el 50 o|o de su capital y el 50 o|o restante lo entregarán al 31 de Diciembre de 1944: 7.o Firma social: A cargo, separada e individualmente, de Eustaquio Gil Pereira y Manuel Diena, quienes administrarán con amplias facultades, salvo comprar, enajenar o hipotecar inmuebles, realizar prendas industriales, comprar o vender maquinarias o productos por suma mayor de $ 2.000.00 en que usarán conjuntamente la firma social: 8.o Balances: Anuales: 9.o Vigilancia y dirección: A cargo de un Directorio. — E. Gil Pereira. — Manuel Diena. — Alfredo Galli.

$20.20 En.7-7-v.en.18.

CARNICERIA VENDIDA

Doña Adoración Muniz de Domínguez prometió vender a don VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería calle Gil número 1044. Acreedores a la escribanía Saralegui, 25 de Mayo número 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Dic.27-13202-v.en.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SUBAK y MAYER, con sede en 18 de Julio 1911, ha disuelto la sociedad quedando con el activo y pasivo el señor Mayer. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Félix Subak. — Gustav Mayer.

$4.70 Dic.24-13139-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que hemos disuelto la sociedad a nombre de MINACAPILLI HERMANOS, que giraba en Ganaderos 4288 con cantina y cancha de bochas, haciéndose cargo del activo y pasivo Leonardo Minacapilli. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Felipe y Leonardo Minacapilli.

$3.50 En.7-8-v.en.12

MOLINOS ALIADOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 20 de Enero a la hora 15 en nuestro establecimiento industrial de Estación Montes, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance del ejercicio: 2.o Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio.

Se recuerda lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, en cuanto se refiere a la inscripción previa de las acciones o certificados de depósito de las mismas. — La Secretaría.

$8.40 En.7-18-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por intermedio de la organización "Co-Iu", Treinta y Tres 154, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Testa Hermanos", ha sido disuelta con fecha 23 de Diciembre de 1943, adjudicándose el activo y pasivo al señor CIRO JESUS TESTA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos a la organización citada. — Salto, Enero 5 de 1944.

$14.60 En.11-168-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CAMILO HERNANDEZ, la provisión y lechería establecida en Joaquín Requena 2369. Acreedores presentarse al comercio, plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Kurt Bieber Markeis.

$7.10 En.11-141-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARCIA y ABEAL avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su bar y horno, avenida General Flores 2800, al señor JOSE VEIGA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, Montevideo, Enero 3 de 1944. — David García. — José Abeal. — José Veiga.

$8.10 En.11-133-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a MARIA DELIA GERPE el negocio de reparación y venta de radios denominado "M. G. Tonelli", "Radio Fénix", sito en Uruguay 894, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en 25 de Mayo 477 (escritorio Ureta Vega). — Mario Tonelli.

$9.20 En.11-131-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEONARDO y JUAN A. PRIGUETTI, bajo la firma social Priguetti Hermanos, han resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos de punto tenían establecida en la calle Juan M. Gutiérrez 3543; emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle 25 de Mayo 677. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Leonardo Priguetti. — Juan A. Priguetti.

$14.00 En.11-111-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE SUAREZ mi casa de comercio de almacén y lechería, Tomás Diago 604. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Francisco S. Cabrera. — Enrique Suárez.

$8.20 En.11-96-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que tenemos prometido vender a los señores GINES VEGA y RAMON ALBERTO CAJIGA la casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y billares gira en la localidad de "Punta del Este" bajo el nombre de "Casa Cuñetti" siendo de cargo de los promitentes vendedores el activo y pasivo de dicho comercio hasta el día treinta de Junio del año en curso, y desde esa fecha en adelante de cargo de los promitentes compradores. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, en la ciudad de San Carlos calle 18 de Julio 747, dentro del plazo legal. — San Carlos, Noviembre 30 de 1943. — Ginés Vega. — Carlos Cuñetti. — Ramón Alberto Cajiga. — Angel Cuñetti.

$24.80 En.11-119-v.feb.2.

"FIRESTONE DEL URUGUAY" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Febrero próximo a las 11 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 395 (Departamento 5), para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de 3 Directores titulares y 3 suplentes; 2.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Enero 5 de 1914. — El Directorio.

$8.50 En.11-138-v.en.15.

A V I S O

Se hace saber a HECTOR PLA, CLAUDIO LLANES e IGNACIO REBUFELLO, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con los números 407, folio 95 libro 21; número 341, folio 81 libro 21, y número 297, folio 143 libro 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Por Aquiles D. Arena y Sucesión Blanca Arena de Aycaguer y Pedro Carpi y Carlos Arena: Banco Popular del Uruguay.

$14.30 En.4-13511-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a COATES ANGLO MOTORS, Sociedad Anónima (Norman Coates), el establecimiento comercial Daniel Muñoz 2180. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Coates Anglo Motors. — Norman Coates.

$7.10 En.4-13496-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Rems y Blubaum, con sede Libertad 2611 han disuelto la sociedad quedando con el activo y pasivo el señor REMS. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Rems. —León Blubaum.

$4.90 En.8-66-v.en.27

COMPRAVENTA DE COMERCIOS Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que José Rodríguez Lorenzo ha prometido vender a JOAQUIN FONTAN MISA su parte en el comercio que con el comprador tiene establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 123 denominado "Bar Los Dos Amigos" y su parte en el comercio de la calle Cerrito número 149, denominado "Bar Los Tres Amigos", que le corresponde en sociedad con el comprador y Emilio Ruzo. En consecuencia, se disuelve la sociedad con Fontan Misa totalmente y parcialmente la sociedad con Fontan y Ruzo. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons (Buenos Aires número 479). — Montevideo, Enero 3 de 1943. — José Rodríguez Lorenzo. — Joaquín Fontan Misa. — Emilio Ruzo.

$17.10 En.10-94-v.en29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente, mes, a las dieciséis horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 18 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1944.

$19.30 En.7-69-v.en.24.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria y balance anual con el dividendo propuesto. 3.o) Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. 4.o) Designar a tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. (Artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Enero 5 de 1944.

$12.20 En.10-137-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ROMEO TAIBO, café, bar y billar, calle Raffo número 749, donde concurrirán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Romeo Taibo. — Manuel Castiñeiras.

$3.70 Dic.29-13252-v.en.17.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 17 de Enero de 1944, en el salón Thomson, calle Médanos 1310, a las 20 y 30 como primera citación y, en caso de no haber quórum, a las 21 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria del Directorio correspondiente al año 1943; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio 1944; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.

$9 30 En.5-13523-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO ESTRADAS y MIGUEL FERRER la mitad nidivisa que me pertenece en el establecimiento comercial de café, bar y anexos, ubicado en la calle Ramón Cáceres número 455, esquina Doctor Pena número 4108. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Héctor Delfino.

$11.40 En.3-13461-v.en.22.

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: AGUSTIN STURLA compra el comercio de almacén y lechería sito en General Pagola 2281. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Emilio Paolillo. — Agustín Sturla.

$4.80 Dic.30-13386-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar el taller de fabricaciones mecánicas que tengo instalado en la finca de la calle Joaquín Requena número 1626, de esta ciudad, y vender las maquinarias y demás existencias a "ELMET, S. A. (Electrometalúrgica, Sociedad Anónima). Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en Joaquín Requena número 1626. — Esteban Guerrina.

$10.20 En.7-17-v.en.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Oscar Germán Boix el 11 del corriente mes inscripta en el Registro Público de Comercio el día 22 de Diciembre del corriente año, con el número 4 al folio 14 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: Reximport, Ltda.; B) Socios: Leandro S. Mendaro, Néstor Piñón Morandi, Arturo G. Piñón Morandi, Julio C. Rabellino Héctor E. Pagani, Raúl Sabarís, Armando Félix Barabino, Jaime Cardoso Saavedra, Arnoldo Borrás Morató; C) Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones en general; D) Domicilio social: sede actual en Montevideo, Cerrito 597; E) Plazo: 3 años, a partir del 22 de Diciembre del corriente año, prorrogándose por trienios si los socios no manifiestan lo contrario; F) Capital: $ 27.000.00, aportado por partes iguales entre los socios; G) Ganancias y pérdidas: Proporcionales al capital aportado; H) Reserva: El 5 o|o hasta el 50 o|o del capital; I) Administración: A cargo de un Directorio de 5 miembros, renovable anualmente. Uso de la firma: Presidente y Secretario o uno de éstos y gerente. El primer Directorio está constituído por Leandro S. Mendaro, como Presidente; Arnoldo Borrás Morató, como Secretario, y Armando Félix Barabino, Jaime Cardoso Saavedra y Raúl Sabarís, como vocales. El gerente es el señor Héctor E. Pagani. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

$21.00 Dic.30-13393-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Cerro del Ombú, bajo la razón de "Mirazón y Bottini", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo del referido negocio el socio don "SATURNINO BOTTINI" ante quien deben presentarse los que se consideren acreedores, dentro del término que marca la ley. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1943. — Ciriaco Mirazón. — Saturnino Bottini.

$12.10 Dic.29-13374-v.en.22.

"ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes el 3 de Enero corriente e inscripta al día siguiente con el número 19 del libro 8.o de contratos sociales en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, modificamos el contrato de la Sociedad que tenemos constituída y gira en esta plaza bajo la razón social de "Aldao, Mántaras y Castells, Limitada", elevando el capital social a setecientos mil pesos uruguayos, sin perjuicio y además de los fondos de reserva. Dicho capital queda dividido en ciento cuarenta cuotas o participaciones de cinco mil pesos cada una e integrado en efectivo con el 70 o|o del mismo, quedando sus socios obligados a entregar el 30 o|o restante, en tres cuotas iguales, a los 120, 240 y 360 días de la predicha fecha de la escritura. Los nuevos aportes, desde el 1.o de Enero corriente devengarán el interés del 7 o|o anual.

Lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto-ley 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Aldao. — Vital Mántaras. —Raúl Castells.

$16.90 En.8-92-v.en.19.

"ARRICAR y LABAT, LIMITADA"

El 10 de Diciembre de 1943 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores Gabriel Labat, ingeniero, Julio Labat, Isabel Labat de Arricar y Juan Carlos Labat Manaro, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto. Fabricación de artículos de aluminio y de envases de cartón y similares, importación de mercaderías en general y taller mecánico; II) Origen: Sucesores de "Arricar y Compañía" y de "Standard Cartonex, Limitada"; III) Naturaleza jurídica: Responsabilidad Limitada; IV) Razón social y sede: "Arricar y Labat, Limitada". General Luna 1370; V) Capital: $ 150.000.00; VI) Plazo y disolución: 5 años, prorrogables de 5 en 5 años; VII) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los socios Gabriel e Ingeniero Julio Labat; VIII) Asignaciones: pesos 350.00 mensuales cada uno de los socios administradores; IX) Derechos y obligaciones de los socios: Las decisiones, algunas por mayoría de socios y otras por mayoría de votos; X) Asambleas: Una por mes; XI) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos anualmente: 10 o|o para fondo de reserva y el resto entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales; XII) Liquidación: Facultad cualquiera de los socios de continuar con los negocios; XIII) Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: El 16 del mismo mes, con el número 78 del folio 252 vuelto al 257 vuelto del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Arricar y Labat, Limitada.

$20.30 En.7-5-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Gugie ha prometido vender a don AGOP APRAHAMIAN TUMANIAN el negocio de carnicería que tiene en la calle Plutarco número 4039 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Juan Gugie. — Agop Aprahamian Tumanian.

$8.30 Dic.27-13191-v.en.15.

ALMACEN VENDIDO

Por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a MARIO INZAUSTI el almacén de comestibles Rivera 2783, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Manuel García.

$5.00 Dic.27-13171-v.en.15

CENTRO DE AVIACION CIVIL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

Llámase a licitación para la compra de un avión para instrucción de pilotaje, destinado al "Centro de Aviación Civil de Florida", de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección de Aeronáutica Civil, el que se encuentra a disposición de los interesados en la citada oficina, calle 18 de Julio número 2137, y de donde puede ser retirado desde el día 3 del mes en curso, de 7 y 30 a 12 y 30, hasta el día 26 de Enero de 1944.

Se previene a los interesados que las propuestas serán abiertas el día 27 de Enero a la hora 11 en el local de la Didección de Aeronáutica Civil. — Florida, Enero 3 de 1944. — José Bide, Presidente. — José M. Pérez Iglesias, Secretario.

$9.00 En.5-4-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor GUSTAVO B. MORATORIO el almacén A. Díaz 1269. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — María R. de Castelau. — Gustavo B. Moratorio.

$6.80 Dic.28-13246-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he clausurado el negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en el "Sarandí del Consejo", 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Todos los que tengan asuntos pendientes pueden dirigirse dentro de treinta días al subscripto en el mismo domicilio. — Castillos, Diciembre 1.o de 1943. — Rómulo Prieto.

$7.75 Dic.28-13327-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Antonio M. Blanco (Convención 1488) prometí vender a PABLO CORREA, la provisión de comestibles sita en calle Mariano Sagasta número 75. Acreedores al comercio citado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Adolfo López. — Pablo Correa.

$5.80 Dic.29-13264-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales Pedro, Juan y Francisco Barone comunican al comercio y al público en general que han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída, para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y provisión, tenían en la calle Maldonado 1050, con la denominación de provisión "La Fortuna". El señor JUAN BARONE queda a cargo de dicho comercio y toma por su cuenta el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Juan Barone. — Pedro Barone. — Francisco Barone.

$11.90 Dic.29-13349-v.en.17.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don José Mourelle ha prometido vender a doña JULIA BARREIRO, casada con don Marcos Cetinich, la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 2065 de la avenida San Martín de esta ciudad y que bajo la denominación de "España" gira en el ramo de "panadería y confitería", notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Denons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad, pudiendo hacerlo todos los días desde las 13 horas hasta las 13 horas y 45 minutos. — Julia B. de Cetinich. — José Mourelle. — Marcos Cetinich.

$16.90 Dic.29-13260-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450 prometí vender al señor Juan C. Díaz, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería ubicada en esta ciudad calle Juan M. Blanes número 1915 bis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Filomena Siste de Pohl. — Juan C. Díaz. — Manuel C. Catañy, escribano.

$10.00 Dic.29-13352-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, he adquirido de don Luis Arribarrouy, de doña Marcelina Arribarrouy de Hernández y de doña María Leticia Arribarrouy de Martínez las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Viuda de Souberbielle e Hijo, instalada en la calle Barros Arana número 5481, de este Departamento, en el ramo de curtiduría, de la que yo también soy copropietario. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Nelson Souberbielle.

$11.50 Dic.30-13411-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José M. Dorado avisa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió en venta a su hijo JOSE M. DORADO (hijo), la peluquería, sita en la ciudad de Durazno, Santiago Vázquez número 680. — Durazno, Diciembre 20 de 1943. — José M. Dorado.

$8.00 Dic.29-13377-v.en.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland, el 15 de Diciembre de 1943 quedó constituída la sociedad comercial "BENECH y COMPAÑIA LIMITADA", que integran los señores Eduardo A. Benech, Edison I. Hill, Raúl Clark, Damián Costa, Francisco Scanavino y Jorge W. Hill. El obejto de la sociedad es: A) Continuar los negocios de explotación de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines que eran objeto de la sociedad "Benech y Compañía"; B) La adquisición o enajenación de bienes inmuebles o muebles vinculados directa o indirectamente a las operaciones sociales, constitución de hipotecas, prendas o anticresis sobre los mismos y, en general, la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desarrollo de los negocios sociales. Su domicilio es en Cerrito 455, de esta Capital. Su capital es de $ 50.000.00, dividido en 100 partes de 500 pesos cada una y ha sido integrado así: los señores Eduardo A. Benech, Edison I. Hill, Raúl Clark, Damián Costa y Dionisio Francisco Scanavido, aportaron con las garantías de derecho, las máquinas, útiles, muebles, mercaderías, créditos a cobrar (cuyos quebrantos serán de su exclusivo cargo), derecho de llave no se avaluó a los efectos de ese traspaso y demás que constituía el activo de la sociedad Benech y Compañía, según balance. De ese capital corresponde a Eduardo A. Benech, $ 11.500.00; a Edison I. Hill, $ 7.500.00; a Raúl Clark, $ 11.500.00; a Damián Costa, $ 11.500.00, y a Dionisio Francisco Scanavino, $ 3.000.00. El socio Jorge W. Hill aportó su crédito por $ 5.000.00, por el cual era acreedor de la sociedad Benech y Compañía, según el balance expresado. Semestralmente se celebrará una asamblea ordinaria, celebrándose extraordinarias, siempre que el Directorio lo considere necesario. Los balances se practicarán anualmente, al finalizar cada ejercicio, que termina el 30 de Setiembre de cada año. La administración la ejerce Eduardo A. Benech. El plazo vence el primero de Octubre de 1948, prorrogándose de dos en dos años más si no se manifiesta deseo de disolverla. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 1 al folio 1 del tomo 8.o de Contratos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Eduardo A. Benech. — Por Edison I. Hill: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark. — Damián Costa. — Dionisio Francisco Scanavino.

$33.50 En.3-13468-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, el quince del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA, con domicilio en Cerrito 455, en los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sociedad Benech y Compañía Limitada, que se constituyó en el mismo acto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Eduardo A. Benech. — Por Edison I. Hill: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark. — Damián Costa. — Dionisio Francisco Scanavino.

$15.60 En.3-13467-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de responsabilidad limitada que en el ramo de acopio, compra y venta de productos agrícolas e industriales de todo género tenemos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "J. P. BIDEGAIN LISTUR LIMITADA". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escritorio de Eduardo M. Piazze, avenida Grito de Asencio esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, a los efectos correspondientes. — Dolores, Diciembre 17 de 1943. — "Manuel Suárez y Compañía". — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Juan Pedro Bidegain Listur.

$22.00 Dic.11-13101-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BERNARDINO C. PAIVA (hijo) y MANUEL L. LOPEZ, la casa de comercio en el ramo de bar y billares ubicada en esta ciudad, calle Constitución número 2350. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 951. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Pantaleón Zamit.

$7.30 Dic.31-13430-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANGEL SOBRADO y COMPAÑIA", establecida con comercio en el ramo de colchonería en la avenida General San Martín número 2576, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Angel Sobrado. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Angel Sobrado. — Salvador Etcheto.

$10.20 En.5-13537-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio que Gualberto Damonte ha prometido vender a DOMINGO RUSSI su comercio en el ramo de librería y juguetería sito en la calle Justicia 2158. Los acreedores deben presentarse en la escribanía del señor Eugenio Toyos, en 25 de Mayo 580. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Gualberto Lamonte. — Domingo Russi.

$7.20 En.5-13529-v.en.24.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, Valentín E. Morandi venderá a CARLOS LUIS MONTICELLI la fábrica de aparatos de gimnasia instalada en esta ciudad, calle Yí 1223. El comprador se hará cargo del activo y pasivo. Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Valentín E. Morandi. — Carlos Luis Monticelli.

$10.50 En.5-13539-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor SEVERO DA SILVA las existencias de la casa de comercio que en el ramo de representaciones, compra y venta de automóviles, taller mecánico y anexos tenemos establecida en esta ciudad, casa número 897 de la calle Sarandí esquina Bonifaz, quedando a nuestro cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo legal en la escribanía Gougeón, calle Sarandí número 529. — Rivera, Diciembre 6 de 1943. — Fros e Hijo.

$13.80 En.5-13527-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Anaurelino Ferreira, el 6 de Diciembre de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, el día 14 del mismo mes de Diciembre con el número 9 del folio 10 vuelto al 13 vuelto, se constituyó la sociedad denominada "DA SILVA CAZERES LIMITADA", con sede en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 897, cuyo principal objeto es venta de automóviles y sus accesorios en general y combustibles, taller mecánico y anexos y representaciones de todo lo que tenga relación con los ramos expresados, siendo su plazo desde el 6 de Diciembre de 1943 hasta el 30 de Junio de 1949 ascendiendo su capital a la suma total de quince mil pesos, que ya fué totalmente integrado por sus tres únicos socios, que lo son Severo da Silva, Luis Cazeres y Emilio E. Gougeón, en las cantidades de once mil pesos el primero, tres mil pesos el segundo y un mil pesos el tercero, siendo los dos primeros los únicos administradores con el uso indistinto de la firma social. A los efectos del decreto-ley número 8.992 se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 24 de 1943. —

$17.10 En.5-13528-v.en.17.

"BODEGA RINCON DE MELILLA. LIMITADA"

CESION DE CUOTA DE CAPITAL

Por escritura que en 19 de Noviembre de 1943 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta el 2 de Diciembre corriente en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de segundo turno de esta Capital, con el número 75 folio 244 vuelta del libro 2 de Contratos don Alvaro Ortiz de Taranco cedió toda su cuota de capital en la sociedad del rubro a la sociedad anónima Taranco y Compañía. La administración de la sociedad y el uso de la firma de la sociedad "Bodega Rincón de Melilla, Limitada", será ejercida por los legítimos representantes de la sociedad anónima Taranco y Compañía o por los mandatarios que en todo momento tengan constituídos esta última sociedad. Se estableció, además, que el plazo de la sociedad "Bodega Rincón de Melilla, Limitada" se prorrogaría automáticamente por períodos de dos años, no mediando pedido en contra dado con tres meses de anticipación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943.

$13.40 En.5-13551-v.en.17.

"PINCE, SOCIEDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura de 18 de Diciembre último ante el escribano David E. Schwëizer e inscripta en el Registro de Comercio de Paysandú, el 29 del mismo mes y año con el número 27, libro XII, quedó modificado el contrato social indicado en esta forma: Capital social aumentado a $ 17.500 00, totalmente integrado, correspondiendo $ 4.300.00 al doctor Víctor Grille Cendán; $ 7.500.00 a Francisco Laurenzo: $ 200.00 a Santiago Otero Cervantes y $ 5.500.00 a Antonio Regino Pons. Dirección, administración y Gerencia a cargo de Francisco R. Laurenzo. Dirección técnica, Santiago Otero Cervantes con una asignación de $ 130.00 mensuales y el 3 o|o del valor de producción. Utilidades: 5 o|o Fondo de reserva, del saldo un 20 o|o al Director Técnico y el resto a los socios en proporción a sus aportes. Contabilidad: la sociedad gestionará rúbrica de nuevos libros. — Paysandú, Enero 3 de 1944. — Víctor Grille Cendán. — Francisco R Laurenzo. — Santiago Otero Cervantes. — Antonio Regino Pons.

$12.00 En.11-164-v.en.21.

MOORE-MCCORMACK (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA ASAMELEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1944 a las 11 horas en el local social de la calle Cerrito número 382 para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. $3.60 En.11-155-v.en.13.

SOCIEDAD ANONIMA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Santa Clara, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 del corriente mes a las diez y treinta horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, (Apartamento 11), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.80 En.11-148-v.en.12.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima Propiedades y Arrendamientos, para la octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Enero a las catorce horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 28) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 8.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. 3.o Reparto de utilidades. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — La Secretaría.

$12.30 En.11-171-v.en.21.

SOCIEDAD ANONIMA CERRO LARGO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Cerro Largo a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 del corirente mes a las once horas en la sede social, avenida Agraciada 1442, (Apartamento 11); a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.70 En.11-149-v.en.12.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

C. U. T. E.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el día 30 de Enero de 1944, a los asociados de esta Cooperativa, para la elección de Consejo Directivo: 4 titulares y 4 suplentes.

La mesa receptora de votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay número 1340. — La Comisión Electoral.

$3.70 En.10-108-v.en.12.

SOCIEDAD ANONIMA CERRILLOS

25 de Mayo 477 — esc. 54. — Montevideo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 del actual a las 15 horas y 30 minutos en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio 54, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1943. 2.o Ratificación del nombramiento de un Director designado por el Directorio y elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1944. — El Directorio. $4.40 En.11-146-v.en 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tessore y Vidal avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que cesan en el arrendamiento del café y bar de la Plaza Libertad 1326, haciéndose cargo nuevamente del comercio su propietario señor FRANCISCO TURNES Acreedores presentarse en "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Alfredo Tessore. — José Vidal.

$7.20 Dic.24-13137-v.en.12.

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.

AVISO

Se hace saber a los interesados que con fecha 31 de Diciembre último se practicó el sorteo relativo a la primera amortización de obligacoines a cargo de la empresa, resultando indicadas para su cancelación las siguientes obligaciones: de $ 500.00, números 63, 156, 154, 201, 209, 319, 296, 72, 281, 320, 129, 124, 255, 138, 181, 132, 115, 104; de $ 1.000.00, números 679, 503, 675, 646, 694, 755, 405, 657, 488, 701, 866, 471, 598, 832, 469, 882, 413, 856, 582, 407, 745, 796, 885, 723, 564.

En consecuencia, se ruega a los poseedores de las obligaciones cuya numeración se ha expresado, concurran a las oficinas de la empresa, situadas en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), a partir del día 10 del corriente a fin de serles abonadas, previniéndose que tales obligaciones no devengarán intereses en lo sucesivo. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Félix Tonolli, Gerente.

$7.30 En.10-105-v.en.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima: "Nidera Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la entidad "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante y testigos que subscriben, comparecen las personas de mi conocimiento, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, señores Roberto J. Haas y doctor Isaac Gañón, y dicen: Que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, con las modificaciones que pudiera exigir el Poder Ejecutivo al aprobarlos y por las disposiciones legales aplicables en lo que no estuviere previsto en los citados estatutos.

I) Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima", constitúyese una Sociedad Anónima cuyo domicilio legal será en la ciudad de Montevideo, aunque podrá establecer sucursales y agencias en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia ó ajena, tóda clase de operaciones comerciales, financieras, de exportación e importación, industriales e inmobiliaria. Podrá de consiguiente adquirir enajenar, gravar, permutar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones dentro o fuera de la República, asociarse con otras personas o sociedades, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato, con la salvedad de que no podrá realizar operaciones que supongan explotar negocios bancarios, de seguros, de capitalización ni de crédito recíproco.

Art. 3.o Fíjase la duración de la Sociedad en cincuenta años a contar de la aprobación de estos estatutos.

II) Capital, acciones y obligaciones

Artículo 4.o Fíjase el capital social inicial en cien mil pesos, representado por cien acciones de mil pesos cada una. Podrá ser aumentado, por resolución del Directorio, hasta la suma de quinientos mil pesos.

Art. 5.o Las acciones serán nominativas mientras no estén totalmente integradas, pero cuando esto ocurra serán al portador. Se extenderán en títulos de una o más acciones, que comprenderán las enunciaciones necesarias y llevarán la firma de dos Directores. Las acciones son indivisibles y su posesión implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resolución del Directorio y de las asambleas. La emisión de las acciones se hará cuando y del modo como lo decida el Directorio.

Art. 6.o La Sociedad podrá emitir bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía especial o flotante. La forma, oportunidad y demás circunstancias de la emisión serán establecidas por el Directorio.

III) Del Directorio y sus atribuciones

Artículo 7.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados por la asamblea de accionistas, pudiendo ser reelegidos. El mandato de los Directores durará un año, debiendo sin embargo permanecer en sus cargos hasta que la asamblea designe reemplazantes. Cada vez que quedare vacante, durante el ejercicio, un puesto de Director titular, los demás Directores o el que quedare nombrarán a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones; debiendo dicha designación ser notificada a la primera asamblea que se celebrare. El Directorio nombrará de su seno un Presidente.

Art. 8.o El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros. Los Directores titulares podrán hacerse representar por otro Director presente, debiendo dicha representación ser otorgada por documentos privado, carta o telegrama. El Directorio podrá adoptar todas las resoluciones por simple mayoría de votos, requiriéndose la presencia de por lo menos dos de sus miembros. El Presidente o el Director que en su ausencia presidiere la sesión tendrá doble voto en los casos de empate.

Las actas de sesiones deberán ser firmadas por los Directores presentes en la reunión y asentadas en un libro de actas rubricado.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición, pudiendo realizar todo lo que directa o indirectamente se relacione con los objetivos sociales, incluso en aquellos casos que la ley exige o exigiere autorización expresa, y sin más excepción que lo que taxativamente se reserva a la asamblea de accionistas. La enumeración de atribuciones que subsigue se hace, por tanto, en forma enunciativa o por vía de ejemplo, debiendo interpretarse siempre en favor de la competencia del Directorio y de sus facultades todos aquellos casos que parecieren no comprendidos entre éstas. En consecuencia, el Directorio podrá:

A) Realizar cualquier clase de operación sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, cesión, renuncia u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho, real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar, otorgar novaciones, conceder

remisiones, quitas o esperas; solicitar crédito, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos: firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean relativos, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con cualquier persona, sociedad estado nacional, estadual o provincial, municipio, repartición administrativa o ente autónomo, situado dentro o fuera de la República, así como con cualquier Banco de Estado, estadual, provincial, municipal, mixto, privado o hipotecario, radicado en el interior o en el exterior del país, modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábricas, de ganado, de comercio, invenciones o monopolios; comparecer por la Compañía ante las autoridades administrativas y judiciales nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos.

B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

C) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros, o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos y su remuneración.

D) Nombrar uno o más apoderados, administradores, Gerentes y fijar su remuneración, pudiendo trasladarlos, destituirlos y determinar las condiciones en que serán contratados o destituídos, como asimismo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores.

E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito de mercaderías y efectos, pudiendo acordar las cauciones y garantías que fueren precisas.

Art. 10. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de acionistas, pudiendo ser reelegido. Si durante el ejercicio social quedare vacante el cargo, el Directorio nombrará a quien haya de reemplazarlo, con los mismos derechos y obligaciones, debiendo notificar dicha designación la primera asamblea que se celebrare.

IV) Del Presidente

Artículo 11. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, sin perjuicio de las delegaciones, mandatos y poderes que el Directorio confiriere a otros miembros del mismo o a terceros.

B) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones adoptadas por el Directorio y por las asambleas.

C) Autorizar los balances.

V) De las asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre siguiente a la clausura del ejercicio social, el cual queda fijado anualmente entre el 1.o de Noviembre y el 31 de Octubre subsiguiente. El Directorio fijará la fecha y la anunciará con expresión del objeto de la convocatoria. A la asamblea ordinaria corresponde:

A) Resolver sobre el balance y la memoria anuales, las cuentas de ganancias y pérdidas y el dividendo propuesto por el Directorio y pronunciarse sobre el informe que simultáneamente deberá presentar el Síndico.

B) Nombrar los nuevos Directores y el Síndico, y determinar la retribución que corresponda a los Directores y Síndico por el ejercicio cuyo balance se aprueba.

C) Deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias de accionistas se convocarán en todos los casos por el Directorio, a iniciativa de éste, del Síndico o de un número de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. El Directorio fijará la fecha dentro de los primeros treinta días siguientes a la resolución de la iniciativa o al recibo del pedido y la hará saber por anuncios con expresión del objeto de la convocatoria.

Art. 14. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias no tratarán sino los asuntos indicados en la convocatoria, la cual se publicará en dos diarios, siendo uno de ellos el "Diario Oficial".

Para que la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria, un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. En caso de segunda convocatoria, que se hará en la forma y en los términos previstos para la primera, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes y adoptar resoluciones que fueren del caso.

Art. 15. Las resoluciones sobre cualquier punto comprendido en la convocatoria, inclusive aquellos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909, se tomarán por simple mayoría de votos presentes. El Presidente de la asamblea tendrá doble voto en los casos de empate.

Art. 16. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la asamblea podrá decidir si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada con ese objeto por la misma asamblea, la que fijará su número y la remuneración de sus servicios.

Art. 17. Los acionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, casa comercial o financiera u otro depositario del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto.

VI) De los balances

Artículo 18. Anualmente, al 31 de Octubre, se practicará un inventario y balance general del ejercicio, para ser sometido a la asamblea ordinaria.

Las ganancias líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones y previsiones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán:

A) Diez por ciento al fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital emitido;

B) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico;

C) El remanente quedará a disposición de la asamblea, para constituir reservas especiales, distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva, a proposición del Directorio.

VII) Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio, que desempeñará sus funciones durante el primer ejercicio social, que queda fijado en el lapso comprendido entre la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo hasta el 31 de Octubre subsiguiente, será integrado con los siguientes Directores: señor Segismundo Mayer, Wolf, señor Máximo Gerson, señor Roberto J. Haas. Actuará como Síndico, durante el primer ejercicio social el doctor Isaac Ganón.

Art. 20. El doctor Isaac Ganón queda facultado con amplias atribuciones, para realizar todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la matrícula de comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales. — Roberto J. Haas. — Isaac Ganón.

Ante mí Luis Rodríguez Villamil, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Isaac Ganón, domiciliado en Sarandí número 335, expongo: Que se ha constituído la Sociedad Anónima denominada "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima", cuyos estatutos y demás requisitos legales surgen cumplidos del acta de constitución que en un su original acompaño. Por lo expuesto y en virtud de la autorización contenida en el artículo 20 de dichos estatutos y lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, al señor Ministro pido:

1.o) Que se conceda personería jurídica a "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima", se aprueben sus estatutos.

2.o) Que se me devuelva el recaudo original acompañado y se me expida testimonio de todo lo actuado, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer en todo de conformidad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Isaac Ganón.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — L. Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Tomado nota vuelve. — Gustavo Nicolich.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, pero sería conveniente a juicio del subscripto aclarar en el artículo 6.o que para la emisión de debentures con garantía, será necesaria la ley que las reglamente. En el artículo 10 que se refiere a Síndico y dice que en caso de vacancia del cargo, el Directorio nombrará a quien haya de sustituirlo, el subscripto entiende, como lo ha manifestado en otras oportunidades, que debe ser la asamblea quien lo designe y no el Directorio ya que es a éste a quien debe controlar. En el artículo 17 donde se refiere al voto en las asambleas y dice que cada acción dará derecho a un voto convendría agregarle "con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Isaac Ganón, por "Nidera Uruguay Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida digo: Que acepto las observaciones que ha tenido a bien formular la Inspección General de Hacienda. Por tanto, ruego al señor Ministro se sirva tenerlo presente y aceptar las seguridades de mi respetuosa consideración. — Isaac Ganón.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943. — Agréguese a sus antecedentes y pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: De acuerdo con el criterio reiteradamente expuesto por el subscripto, dictámenes número 916-1943, de 15 de Noviembre de 1943 y número 962|1943, de 24 de Noviembre de este año, y que también ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo en la resolución de 17 de Setiembre de 1943, publicada en el "Diario Oficial" número 11.104, de 1.o de Octubre de 1943, el objeto de las sociedades debe ser perfectamente determinado. En este caso, la amplitud de términos, en que se ha redactado el artículo 2.o del proyecto de estatutos en vista, conduce a una verdadera indeterminación, que no puede ni debe admitirse. Sírvase por lo tanto dar vista a los interesados, para que precisen de una manera clara el objeto de la Sociedad y una vez evacuada, ordenar que vuelva el expediente a dictamen del subscripto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Isaac Ganón, por "Nidera Uruguaya S. A.", evacuando la vista conferida expongo: Que al redactar el artículo 2.o de los estatutos, tuve especialmente en cuenta el criterio consagrado por el Poder Ejecutivo, el cual es, ciertamente, sustentado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, en función del principio de la especialidad. Con efecto, me ilustró el precedente constituído por los informes relativos a "L. S. A. C. I.", publicados en "Diario Oficial", de Agosto 3 de 1943 (página 799-C), donde dicho criterio se aplica, abonado por las valiosas opiniones de los señores Fiscales de Corte, de Hacienda de segundo turno, de Gobierno, y las del Departamento de Emisión del Banco República y de la Inspección General de Hacienda. Recogí literalmente, para el artículo 2.o, las expresiones allí usadas y transcribí, para determinar el objeto de la Sociedad con la mayor precisión, los mismos términos de la salvedad contenida en el decreto de aprobación, dictado por el señor Presidente de la República y el malogrado Ministro don Ricardo Cosio, a la sazón titular de la Cartera de Hacienda. No tengo, pues, inconveniente en aceptar la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno y proponer en consecuencia, para agregar al artículo segundo de los estatutos de "Nidera Uruguaya S. A.", el siguiente apartado: "La determinación que se hace del objeto de la Sociedad se entenderá en armonía con la naturaleza de la institución creada, no pudiendo realizar negocios extraños al objeto que queda expresado". Por lo expuesto, ruego al señor Ministro se sirva

tenerlo presente y aceptar mis más atentos saludos. — Isaac Ganón.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Diciembre 7 de 1943. — Pase a la División Sociedades Annóimas para que tome nota y vuelva. — Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Señor Ministro: Aun cuando el subscripto considera que la observación del señor Fiscal de Gobierno de primer turno al artículo 2.o de los estatutos es infundada, si los peticionarios la aceptan como resulta del escrito precedente, nada tiene que observar el subscripto. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Vuelva al señor Fiscal de Gobierno de primer turno para que evacúe la vista pendiente. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo aceptado la Sociedad peticionaria la observación formulada por esta Fiscalía al artículo 2.o de los estatutos, el subscripto considera que puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a la "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima", como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales. y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez. — Montevideo. Diciembre 16 de 1943.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Nidera Uruguaya S. A.", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica; Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante cuyo objeto es realizar por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de exportación e importación, industriales e inmobiliarias y que sus estatutos, con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y aceptadas por los interesados, no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto; Atento a que iniciará sus actividades con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00), el que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00); De acuerdo con la oficina y el señor Fiscal de Gobierno ya citados, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima". con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno y aceptadas por los interesados y concederle el goce de la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictarne, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. —(Firmado:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Isaac Ganón, domiciliado en Sarandí 335, por "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima" expongo: Que con fecha 17 de Diciembre de 1943, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima" y le concedió el goce de personería jurídica, según acta de constitución que en su original acompaño y del testimonio adjunto. Por lo expuesto, en virtud de la autorización contenida en el artículo 20 de dichos estatutos y lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, pido: 1.o Quiera ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación, habilitándose el feriado si fuere preciso. 2.o Que se inscriba a "Nidera Uruguaya Sociedad Anónima" en la matrícula de comerciantes y se rubriquen sus libros, que presentaré oportunamente. 3.o Que oportunamente se me devuelvan los recaudos adjuntos y se me expidan los testimonios que solicitaré. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Isaac Ganon, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 7179. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Ernesto Mautone.

29.745. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Vistos. Por lo que resulta de autos y con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten; háganse los desgloses y entregas pertinentes; rubríquense los libros que presenten y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 48 al folio 132 vuelto y siguientes del tomo sexto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$294.00 — 13522.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir espejos con marco, cuchillos para mesa tipo Toledo o similar, cucharas para mesa, cucharitas para café, platos hondos de loza, platos llanos de loza, tazas de loza con platillo para desayuno, termos de medio litro, pomada caoba, tabaqueras, relojes despertadores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1943.

(Cuenta corriente) En.12-10031-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 90.000 kilos harina de trigo especial, 140.000 kilos harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1944 a las 9 boras. — Montevideo, Enero 8 de 1943.

(Cuenta corriente) En.12-10034-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 5.500 pares de borceguíes reglamentarios color caoba para el Ejército, 1.000 pares de borceguíes reglamentarios color negro para la Marina, 350 pares de borceguíes reglamentarios color caoba para la Marina, 10.000 pares de alpargatas color yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1944 a las 9 y 30 boras. — Montevideo, Enero 8 de 1944.

(Cuenta corriente) En.12-10035-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir aceite comestible, arroz común, azúcar molida, papas, café crudo en grano, porotos comunes tipo carioca o similar, harina de maíz, pisado blanco o amarillo, fideos comunes, macarrones y mostacholes, fariña, mondadientes, sal gruesa, yerba mate, vinagre, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1944.

(Cuenta corriente) En.12-10036-v.en.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 11|43
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 muebles - ficheros metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 boras).

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Enero de 1944 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.12-10029-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una vivienda, a levantarse en un predio ubicado en la calle Solferino y Comercio, destinada al señor Américo Vázquez, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), a efectuarse en la Secretaría de dicho Instituto. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre sellado y lacrado, procediéndose a su apertura el día sábado 22 del corriente a las 10 horas, en la Dirección del mismo. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.12-10037-v.en.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria convoca al profesorado de la Institución para la elección de tres Consejeros y tres suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley Orgánica sobre Enseñanza Secundaria de fecha 16 de Diciembre de 1935.

La elección se efectuará el día 8 del próximo mes de Febrero, de la hora 8 a la hora 17, instalándose las mesas receptoras de votos en los locales de todos los liceos del interior de la República y en el del Instituto "Alfredo Vásquez Acevedo", en la Capital.

Todo interesado en proponer listas de candidatos, deberá registrar en la Secretaría del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o del referido decreto, tres ejemplares de las hojas de votación que patrocine, los que deberán ser autorizados por la firma del proponente. El plazo que regirá para el registro de las listas citadas será el comprendido entre el día de la fecha y el 18 de Enero corriente inclusive, quedando habilitadas a tal efecto las horas normales de oficina. — Armando Acosta y Lara, Presidente. — Carlos M. Blixen, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-10038-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO GRELA, uruguayo, fotógrafo, domiciliado en la calle Río Negro número 1230, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo y la denominación "Novel Art Company", del cual es autor, que constituye el nombre y la enseña de su establecimiento de ampliación de fotografías y fotografías en general, del que deposita dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.40 En.12-188-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, piques, tablas y maderas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.12-10028-v.en.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41497. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Con esta fecha los señores Devoto y Cauchaner, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 800.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.40 En.12-177-v.en.22.

ACTA N.o 41513. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Orandry

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.30 En.12-178-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 1

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la construcción de las obras comprendidas en el "Proyecto número 14 de Aceras", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 24 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Enero 5 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.12-10030-v.en.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 12 de 1944

2.a Sección

LUIS EDUARDO TEMPERAN, 22 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1421, y ZULMA RAMONA BALBIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1463.

6.a Sección

SANTIAGO BARONA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1245, y AMELIA CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1245.

MANUEL EMETERIO SALDIAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1326, y CARMEN BURMIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1326.

JUAN CARLOS ACCINELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1180, y MARIA NELLY PAZOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1317.

ANTONIO LOPEZ, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1361, e ISOLINA PERCE, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1367.

8.a Sección

JOSE STUTMAN, 48 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado Agraciada 2424, y REBECA STOVSGY, 45 años, soltera, rusa, domiciliada Agraciada 2424.

ANGEL COCCHI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1410, e IRENE DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1410.

10.a Sección

CARLOS MARIA JAUREGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2521, y MARIA HAYDEE PERRONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4514.

SALVADOR RICARDO MARTINEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2313, y ELSA YOLANDA FULLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2313.

12.a Sección

JUAN JOSE CAMARRI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3290, y CARMEN CEFERINA ESCOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3290.

EUGENIO FELIPE CHIAPPE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1918, y BLANCA MARIA PIÑON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1950.

JOSE FREIRIA, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1360, y MARIA ESTHER ECHEVERRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el bulevar Artigas 3576.

JULIO CESAR DELL'AVO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2120, y CLARA ASUNCION GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3300.

FRANCISCO ROMEO RISI, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Nelson 2328, y MARIA CARMEN PARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1723.

MARCOS KONICHEZ, 32 años, soltero, electro-técnico, lituano, domiciliado Marsella 2706, y REGINA OFSIEVICH, 21 años, soltera, rusa, domiciliada General Flores 2522.

ROMULO CASTAGNELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2621, y OFELIA REY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2504.

ARTURO HUGO EMILIO PATRONE, 32 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3634, e HILDA BOTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3629.

20.a Sección

FELIX JOSE PEDRO AGUERRE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cordobés 185, y MARIA INES FOSSATI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 200.

JESUS MARRERO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Berinduague 341, y LUISA DE ARMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4092.

MIGUEL MARTINEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 3917 bis, y CECILIA SAGRERA, 39 años soltera, oriental, domiciliada Iglesias 3926.

HANS D. BRETSCHNEIDER, 28 años, soltero, agricultor, alemán, domiciliado Valdenegro 4185, e HILDA E. NEUMAR, 18 años, soltera, norteamericana, domiciliada Valdenegro 4185.

22.a Sección

ROQUE PETRONE, 41 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Industria 2473, y MARIA FELICIA EMA PICCARDO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3977.

EDMUNDO RAUL GIOVINETTI, 38 años, soltero, maestro industrial, oriental, domiciliado Francisco Plá 3360, y ELISA BASILICO, 27 años, soltera, maestra industrial, oriental, domiciliada Dupard 3634.

23.a Sección

ROMULO SANTIAGO CASTILLOU, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2678, y AURORA ACUÑA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2678.

$2.00 P|p.v.en.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Aliança da Bahía contra AMBROSIO FRIONI VOGUEIRA y otros y Administración Nacional de Puertos. Daños y perjuicios" (L.o. 9, Fo. 174), se emplaza a Ambrosio Frioni Vogueira, a Juan Busca de José, Pedro García Fernández y Francisco Protolongo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. La presente feria ha sido habilitada para la publicación de los edictos respectivos. — Montevideo, Enero 6 de 1944. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
$30.50 En.12-181-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA FOLCO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.10 En.12-185-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña ZORAIDA LEIRA DE VALDORA y don JUAN ANTONIO VALDORA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Zoraida Leira, que donde dice "Horaida" debe decir "Zoraida"; B) De nacimiento de Juan Antonio Valdora, que donde dice "Juan" y "Avo" debe decir, respectivamente, "Juan Antonio" y "Abó"; y C) De matrimonio de Juan Antonio Valdora con doña Zoraida Leira, que donde dice "Abbó", "María Zoraida Leira", "quince de Agosto de mil ochocientos noventa y tres" y "Levra", debe decir, respectivamente, "Abó", "Zoraida Leira", "diecinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve" y "Leira". Y a sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.
$18.00 En.12-199-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA FERRI DE COÑI BLÖSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 En.12-40-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA FACELLI o FACHELLI DE PESCA, ORDILIA o ADULIA PESCA y de don SATURNINO PESCA o PESCA VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.60 En.12-126-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO CHAIRIAN o CHARLES EUGENE CLAIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las pu-

blicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$19.40 En.21-193-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA FERNANDEZ DE GOMEZ o BERNABELA DOROTEA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.70 En.12-194-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VILADECANTS DE CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.30 En.12-195-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.10 En.12-187-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA CORTINAS DE SARTORI ú HORTENCIA CORTINAS DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.60 En.12-179-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BERMUDEZ DE MOLINA, RAUL MOLINA BERMUDEZ o JOSE MOLINA BERMUDEZ, GERMAN RENE MOLINA BERMUDEZ o GERMAN MOLINA BERMUDEZ y RAMON FRANCISCO MOLINA o RAMON MOLINA o FRANCISCO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1943. — Ebelio Ubirfa, Juez de Paz.

$8.40 En.12-173-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUARTE GARCIA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a sus bienes. Se ha habilitado el próximo feriado mayor para estas publicaciones. — Nueva Helvecia, Diciembre 29 de 1943. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$6.10 En.12-182-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIBIANO ELISO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 22 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 En.12-203-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD OTEGUI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 28 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 En.12-204-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú encargado interinamente del Juzgado de 2.o turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFA AGUSTINA o AGUSTINA JAUREGUI DE ARRUTI, de JOSE MARIA ARRUTI y FRANCISCA ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.50 En.12-206-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA LORENZI DE NECCHI o SEGUNDA JACOBA LORENZI DE NECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 31 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.12-200-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado para la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 31 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.20 En.12-201-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDO o PLACERES FERNANDEZ y FILOMENA FERNANDEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.99 En.12-174-v.en.22.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Leopoldo J. Tosi contra JACINTO VALDAZO. Juicio ejecutivo" (Lo. 27. Fo. 562), se hace saber al público que el día sábado 5 de Febrero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 22.710.22, suma a que asciende las dos terceras partes de las tasaciones practicadas en autos de fojas 164 vuelto y 167 vuelto, los derechos emergentes a la enajenación del inmueble con sus edificios y demás mejoras, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el número 2014 del citado Departamento, señalado con el número 5 de la manzana letra C en el plano levantado en Febrero de 1933 por el agrimensor José Maranessi, compuesto dicho solar de una superficie de 741 metros 42 decímetros, con 23 metros 88 centímetros al Este, lindando con el solar 6; por el Norte, 39 metros 12 centímetros, lindando con Francisco Sagasti; 33 metros al Sur, de frente a la calle Nueva, y 16 metros 54 centímetros al Oeste, de frente a la rambla de los Argentinos. Dichos derechos provienen de la promesa de compraventa privada número 339 al folio 89 del libro 8.o del Registro respectivo, expedida por don Francisco Piria el 5 de Mayo de 1933. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrtiura, como asimismo las sumas que se adeudaren por atrasos en la referida promesa, como también la comisión de rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que se ha habilitado la actual feria mayor para su publicación y demás diligencias respectivas; 4.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones, 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9-06-76.

$74.80 En.12-176-v.feb.5.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JULIO RUTH. Quiebra", se hace saber que el día 2 de Febrero entrante, a las 9 y 30 horas, en el local de la Aduana (Depósito Santos), por el martillero Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las siguientes mercaderías: 705 paquetes de 28 dientes cada uno; 715 ídem de 14 dientes cara uno; 84 cajas con 12 agujas cada una, hipodérmicas dentales, y 28 cajas con 30 unidades de madera y pasta, 47 cajas con 14 unidades ídem. Se previene que el comprador, previamente al retiro de las mercaderías, deberá cumplir con las formalidades exigidas por la Comisión H. de Exportaciones e Importaciones. Y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

Nota. — Libre de gastos de aduana. Exhibición: días 28 y 29 de Enero de 8 a 10 horas. Informes: teléfono 8-30-55, de 8 a 10 horas.

$16.80 En.12-205-v.en.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 941 serie "26", a cargo de EDUARDO MARTORELL ESCARIZ, el 1.o de Febrero próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Fernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Minas, Capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte de los padrones ciento treinta y uno, dos mil seiscientos treinta y cuatro y dos mil seiscientos treinta y cinco y consta de doscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros, deslindándose, según plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Minas el 26 de Julio de 1927, así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Intendente Lois, edificio 537, entre las de Dieciocho de Julio y Treitna y Tres; 25 metros al Sudoeste; 9 metros 30 centímetros al Nordoeste, y 25 metros al Nordeste, lindando por estos tres vientos con más propiedad de Eduardo Martorell Escariz. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Noviembre del año próximo pasado a $ 2.362.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos treinta pesos noventa y tres centésimos ($ 1.730.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse in-

formes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.12-10025-v.en.22.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 del corriente a las 21 y 30 horas, en la sede del Club Tacuarembó, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias. Distribución de utilidades, e Informe del Síndico.

Al rogar a los señores accionistas su asistencia, se le previene que la asamblea, según lo establece el artículo 36 de los estatutos, quedará constituída con el número de concurrentes. — Tacuarembó, Enero de 1944. — Edmundo Leite Cardozo, Presidente. — Israel Antunes, Secretario.
$1.90 En.12-192-v.en.12.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Rosario Righetti se separa de la razón social " Yoo, Rigola y Compañía", que gira en esta ciudad, calle Coquimbo número 2239, en el ramo de revestimientos, estuque, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios VIRGINIO YOO y BAUTISTA RIGOLA, quienes continuarán la sociedad. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Interviene escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Enero 5 de 1944. — Virginio Yoo. — Bautista Rigola. — Rosario Righetti.
$13.10 En.12-196-v.feb.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos en vigencia, se resuelve convocar a la asamblea ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 425, con el siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 59.o ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1943 e informe del señor Síndico; B) Asuntos entrados; C) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia, hasta las 16 horas del día 25 del corriente. — La Secretaría.
$4.30 En.12-175-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREYRA la casa de comercio en el ramo de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Ayacucho número 3451. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 4 de 1944. — Froilán Baptista.
$8.00 En.12-189-v.en.31.

"COOPERATIVA DE CONSUMOS DE LA LINEA "A", S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 27 del mes en curso, en la sede social, avenida 8 de Octubre 4565, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Reincorporación acciones; 4.o Edificio; 5.o Nombramiento de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea; 6.o Asuntos varios. — Montevideo, Enero 7 de 1944.
$3.40 En.12-197-v.en.12.

"PELADERO URUGUAYO, LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura que autorizó en 21 de Octubre de 1943 el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta el 6 de Noviembre siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, de esta Capital, con el número 13 al folio 67 vuelta del tomo 6.o, se aumentó al día 1.o de Octubre de 1943 a la suma de $ 100.000.00 moneda nacional, el capital de la sociedad "Peladero Uruguayo, Limitada", mediante aporte de $ 12.500.00 que efectuó el señor Gustavo Wladimir Baillod y de $ 12.500.00 que efectuó el señor Manuel Domínguez. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — Gustavo Wladimir Baillod.
$9.80 En.12-184-v.en.22.

SOCIEDAD ANONIMA "SANTA LUCIA"
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace constar que por resolución del Directorio, de fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el número 29 del folio 338 vuelto del libro número 18 de "Estatutos, Poderes, etc.", se aumentó el capital social a la suma de $ 80.000.00. De acuerdo al artículo 4.o de los estatutos sociales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — El Directorio.
$1.30 En.12-209-v.en.12.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio: Se invita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1944 a las 9 horas en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura memoria y balance; 3.o Informe Comisión Fiscal; 4.o Aumento capital social; 5.o Renovación de las acciones; 6.o Cambio local y compra máquinas (Sección Panadería); 7.o Deuda Caja de Jubilaciones; 8.o Asuntos varios; 9.o Nombramiento de tres miembros para la Comisión Directiva. Se ruega a usted puntual asistencia. — Juan L. Lacaze, Diciembre de 1943. — La Comisión.
$4.80 En.12-172-v.en.14.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a una asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 19 de Febrero de 1944 a las 20 y 30 horas, en el local de la calle José L. Terra 2526, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Modificación de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 7 de 1944. — La Comisión Directiva.
$1.10 En.12-198-v.en.12.

ANDRES SARAGO
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a don JOSE JOAQUIN MEDINA, promitente comprador a plazo que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el mencionado solar:

José Joaquín Medina. — Domicilio: Entre Ríos entre Colón y 25 de Mayo, ciudad de Paysandú, padrón 2356, solar 1 de la manzana 332, situado con frente al Este, a la calle Misiones; al Oeste, con Eugenia Arévalo de Galli; al Norte, con Saturnino Centurión, y al Sur, con Andrés Saragó y Pascuala María Shurman. — Paysandú, Diciembre 30 de 1943. — (Firmado): Andrés Saragó.
$15.00 En.12-207-v.en.28.

BANCO CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje:				
Bancos (vista)	$	102.177.19		
Emisión Mayor	"	2.970.00		
Emisión menor	"	724.50		
Vellón	"	57.75		
Banco República (vista)	"	8.293.76	$	114.223.20
Deudores:				
Con garantía hipotecaria	$	942.593.33		
Cuentas corrientes	"	29.371.04	"	971.964.37
Varios:				
Inmuebles	$	90.673.71		
Muebles y útiles	"	1.00		
Deudores varios	"	10.566.87		
Casa matriz	"	37.872.00		
Cuentas de resultados.	"	41.731.72	$	180.845.30
Total del activo			$	1.267.032.87
Cuentas de orden:				
Varias Ctas. deudoras.	$	204.763.97		
Valores depositados V/N	"	2.679.038.02	$	2.883.801.99

PASIVO

Capital realizado (Agencia Montevideo)			$	1.000.000.00
Fondo de reserva (Agencia Montevideo)			"	34.019.65
Obligaciones a la vista (menos de 30 días):				
Cuentas corrientes			"	11.453.61
Varios:				
Provisión para amortización de inmuebles	$	17.517.66		
Provisión para intereses vencidos no pagados	"	8.769.00		
Provisión para amortizaciones vencidas no pagadas	"	5.506.09		
Provisión para desvalorización de inmuebles en garantía hipotecaria	"	1.476.47		
Casa matriz	"	102.582.09		
Cuentas de resultados.	"	85.708.30	"	221.559.61
Total del pasivo			$	1.267.032.87
Cuentas de orden:				
Varias Ctas. acreedoras.	$	204.763.97		
Depositantes de valores (valor nominal)	"	2.679.038.02	$	2.883.801.99

A. Hadi Núñez, Gerente. — Carlos A. Cabanne, Contador.
Inspección General de Hacienda. — Por la Sección Sociedades Anónimas y Bancos: Walter Piffaretti, Inspector.
13253. — $ 20.40.

BANCO FRANCES & ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 93.212.00	
Vellón	" 1.076.80	
Cámara Compensadora	" 575.936.00	
Banco República	" 20.842.25	$ 691.067.05
Deuda Pública V|N $ 93.500.00. V|efectivo		" 85.064.65
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 525.568.48	
Valores descontados	" 616.270.13	
Varios deudores	" 173.423.02	
Deudores por n|ventas de cambio a plazo	" 19.192.94	" 1.334.454.57
Varios:		
Acciones y valores	$ 11.658.00	
Muebles y útiles	" 1.00	
Casa matriz y sucursales	" 56.806.99	
Corresponsales extranjeros	" 23.522.74	
Cambio comprado	" 354.777.11	" 446.765.84
Total del activo		$ 2.557.352.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 316.256.04	
Valores depositados V|N	" 1.130.437.32	$ 1.446.693.36

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 124.137.20	$ 1.124.137.20
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 492.857.05	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 68.629.83	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 9.019.86	" 570.506.74
Varios:		
Varios acreedores	$ 206.398.30	
Corresponsales extranjeros	" 169.935.28	
Casa matriz y sucursales	" 112.079.17	
Cambio vendido	" 19.192.94	
Exced. Res. sobre Deudores en gestión	" 325.37	
Acreedores por n|compras de cambio a plazo	" 354.777.11	" 862.708.17
Total del pasivo		$ 2.557.352.11
Cuentas de orden:		
Varias Ctas. acreedoras	$ 316.256.04	
Depositant. de valores V|N	" 1.130.437.32	$ 1.446.693.36

Montevideo, 22 de Diciembre de 1943.

Juan Manuel González. — Antonino Trifiletti.

Inspección General de Hacienda. — Por la Sección Sociedades Anónimas y Bancos, Mario Tassino, Inspector.

81. — $ 24.60.

BANCO COMERCIAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 14 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 15.879.778.00	
Vellón	" 8.635.64	
Cámara Compensadora	" 3.991.306.39	
Banco República	" 1.647.420.59	$ 21.527.140.62
Deuda Pública y Bonos del Tesoro valor nominal $ 5.512.810. V|efectivo		" 5.436.048.84
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 18.001.653.24	
Valores descontados	" 8.713.796.60	
Deudores en gestión	" 466.59	
Cauciones	" 2.531.763.72	
Préstamos s|hipotecas	" 1.894.838.41	" 31.142.518.56
Varios:		
Acciones y valores	$ 91.329.81	
Inmuebles y edificios ocupados por el Banco	" 1.523.069.79	
Muebles y útiles	" 4.522.96	
Varios deudores	" 3.440.699.73	
Corresponsales	" 5.675.712.61	" 10.735.334.90
Total del activo		$ 68.841.042.92
Cuentas de orden:		
Varias Ctas. deudoras	$ 7.478.290.98	
Val. depositados V|N	" 98.931.631.07	$ 106.409.922.05

PASIVO

Capital realizado	$ 6.000.000.00	
Reserva legal	" 3.000.000.00	$ 9.000.000.00
Obligaciones a la vista:		
C|Ctas. y otros depósitos a menos de 30 días	$ 22.520.021.82	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 11.905.634.09	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 17.561.717.03	" 51.987.372.94
Varios:		
Varios acreedores	$ 1.884.008.93	
Corresponsales	" 5.867.668.47	
Partidas pendientes con sucursales	" 101.992.58	" 7.853.669.98
Total del pasivo		$ 68.841.042.92
Cuentas de orden:		
Varias Ctas. acreedoras	$ 7.478.290.98	
Depositantes de valores valor nominal	" 98.931.631.07	$ 106.409.922.05

Montevideo, Diciembre 27 de 1943.

A. D. Abaracón, Gerente General.—J. A. Besada, Contador General.

16. — $ 22.22

Inspección General de Hacienda. — Por la Sección Sociedades Anónimas y Bancos José Pedro Bustos, Inspector.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de Diciembre de 1943

Anselmo Serrato, oriental, 53 años, casado, J. H. Reissig 686.
José Barboza, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
María Nela Furtado, 29 años, soltera, Larravide 2470.
Berta Svingal, de Hohl, checoeslovaca, 51 años, casada, Ramos 4191.
Nelson Eduardo Fácal, oriental, 4 años, H. P. Visca.
Juana Cabrera de Menéndez, oriental, 48 años, soltera, Magallanes 1032.
José Agustín Pianavia, oriental, 83 años, viudo, Agraciada 2885.
Alfonso Ruiz, español, 60 años, casado, A. L. P. del Campo.
Carlos Cabrera, oriental, 89 años, soltero, A. L. P. del Campo.
José Savio, italiano, 90 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Elida Susviella, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Dominga Celiberto de Aloise, italiana, 87 años, casada, Canelones 1790.
Casimira Pérez, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
José Lucas Vilanova, oriental, 15 años, soltero, Larravide 2729.
Josefa Blanco de Baliño, oriental, 41 años, casada, H. P. Rossell.
Mirtha Gladys Calvo, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Clara Monteverde de Raffo, oriental, 86 años, viuda, D. Cullen 693.
Damasia Martínez de Martínez, oriental, 63 años, viuda, Jaime Cibils 2785.
José Pedro Etchury, oriental, 27 años, soltero, H. Maciel.
Adela Waoelflin de Baisson, oriental, 87 años, viuda, Vilardebó 993.
José Miguel Campanela Bellonno, oriental, 4 días, Garibaldi 2660.
Nelson Rodríguez, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Andrea Villar de Lodeiro, español, 70 años, casada, C. Tellier 4165.
Belén Lorenzo Correa, oriental, 54 años, soltero, Lamas 1441.
Dionisio Beatriz Viega, oriental, 78 años, viudo, Aispuria 2012.
Josefa Ibarburú de López, oriental, 58 años, viuda, J. de Salterain 1123.
Cosio Faustino Novo, oriental, 52 años, casado, H. Maciel.
Teresa Dodera de Casanova, italiana, 83 años, viuda, Coquimbo 2288.
Leonardo Chimanoski, polaco, 77 años, casado, H. Maciel.
Matilde Tecitor de Cluzet, oriental, 62 años, casada, General Flores 2394.
María Elida Bica de Arias, oriental, 24 años, casada, H. F. Ferreira.
Francisco de Asis Grisote, oriental, 17 años, soltero, H. F. Ferreira.
Secundina Cabral, oriental, 34 años, soltera, C. Saint Bois.

Día 1.o de Enero de 1944

María Conta de Calzá, italiana, 62 años, casada, H. Vilardebó.
Juan Gallo, oriental, 37 años, soltero, T. Díaz 4379.
Juan Emilio Techeira, oriental, 68 años, casado, H. Masiel.
Juana Brusoni de Dilorenzi, italiana, 76 años, viuda, Berlín 3582.
Juan Díaz, oriental, 40 años, soltero, H. Maciel.
Blanca Domínguez de Giacumi, oriental, 28 años, casado, H. Maciel.
Roberto Leopoldo Pérez, oriental, 1 año, H. P. Rossell.
Secundina Moyano, argentina, 87 años, soltera, Camino Lecoq 18.
Celia Díaz de Tuluno, oriental, 28 años, casada, Pasteur 4763.
Enrique Cardozo, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
María Baychut, oriental, 30 años, soltera, H. P. Rossell.
María del Carmen Gazzo, oriental, 1 mes, C. Carrasco 4659.
Luis Tambussio, oriental, 64 años, soltera, Comercio 1813.
Dámaso Rodríguez, oriental, 46 años, casado, Colón.
Domingo Eugenio Maccagno, italiano, 70 años, soltero, D. Terra 1754.
Sidalia Alonso de Sosa, oriental, 38 años, casada, 38 de Octubre 2429.

Día 2 de Enero de 1944

Francisca Clemata de Colombo, oriental, 79 años, viuda, General 2392.
Graciana Labruna de Fillipi, oriental, 67 años, casada, Gral. Flores 2394.
Maragarita Fernández de Vera, oriental, 21 años, casada, C. Saint Bois.
Sofía Semblat de Morel, oriental, 94 años, viuda, Rivera 2103.
Cesarina Giorgio de Cavassa, italiana, 77 años, viuda, Berthelot 1892.
Concepción María Badetto de Deangelis, oriental, 66 años, casada, Larrañaga 4021.
Diego Arrieta, oriental, 61 años, casado, Maldonado 1391.
Constancio Rabuñal, oriental, 57 años, viudo, I. Oribe 2784.
Angel Moure, español, 50 años, casado, R. Anador 3264.
Roberto Sosa, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Luis María Arrabite, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
Geremías Silveira, oriental, 32 años, casado, H. Pasteur.
Gil Cuadrado Silva, oriental, 38 años, soltero, H. Maciel.
Alberto Viñoly Boch, oriental, 58 años, casado, J. Núñez 3088.
Walter Abel La Cruz, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Carlos Wáshington Chiezza, oriental, 14 años, soltero, H. Maciel.
Amanda Pereira, argentina, 40 años, soltera, H. Maciel.
Xavier Avila, oriental, 12 días, S. Bolívar 1413.
Elida Morales, oriental, 47 años, soltera, H. F. Ferreira.
Eleutería Barrios de Brites, oriental, 45 años, casada, H. Maciel.
Magdalena Villar de Ruso, oriental, 37 años, casada, Barrozo 3810.

Se comunica que se hallan rotas las siguientes lápidas del Cementerio Central N.os 541 y 512.

Día 3 de Enero de 1944

Miguel Denegri, oriental, 50 años, casado, 20 de Setiembre 1444.
Washington Silva, oriental, 4 meses, Atenas 3054.
Rosa Sienra de Mene, oriental, 51 años, casada, H. F. Ferreira.
Juan Konsonich, polaco, 51 años, casado, Isidoro de María 1380.
Alberto Hayle, inglés, 78 años, casado, Eduardo Supercni, argentino, 38 años, soltero, I. E. Infeciosas.
Enrique Biscaya, italiano, 74 años, casado, H. Pasteur.
Silvestre Castillo Bonilla, puertorriqueñse, 66 años, soltero, Piedras 220.
Juana Oparzábal de Etchart, oriental, 90 años, viuda, P. Costa 71.
Carlos José Pereyra, oriental, 18 años, soltero, H. Pasteur.
Florencia Silva, oriental, 8 años, soltera, H. F. Ferreira.
Mirtha Perdomo, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Elena Rodríguez, oriental, 5 meses, Guenoas 3970.
Roberto Farías, oriental, 13 meses, H. P. Rossell.
Emilio Pellegrini, italiano, 44 años, casado, Asilo 3537.
María del Carmen Silva, oriental, 72 años, soltera, H. F. Ferreira.
Ramón Montero, español, 69 años, casado, Pernas 2373.
Carlos Odetto, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
María Olga Gago, oriental, 21 años, soltera, Acevedo Díaz 2355.
María Consuelo García de Antola, oriental, 42 años, casada, G. Flores 2392.
Juan Carlos Vázquez, oriental, 2 días H. P. Rossell.
José Rodríguez, español, 45 años, casado, F. Contucci 3595.
Carmen Palermo de Caterino, italiana, 85 años, viuda, Rocha 2868.
María Cirigliano de Raiz, italiana, 49 años, viuda, D. Coronel 209.
Hipólito Pernas, oriental, 74 años, viudo, Burdeos 2192.
Juan Rodríguez, español, 68 años, casado, I. E. Infeciosas.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5925 AL 5932

Solicitudes despachadas el día 30 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|37378, Droguería Ind. Uruguaya, A. Argentina, Ioduro de sodio, etc., 364.
7|37376, Droguería Ind. Uruguaya, A. Argentina, Acido acético, 17.
7|37385, C Brandes y Compañía, A. Argentina, Dedales de metal, 1.
7|37413, Jefatura de Policía de Montevideo, A. Argentina, Brin de algodón para trajes, 2.827.
7|37308, National Paper Type Co. de la Argentina S. A., A. Argentina, Calcografías de papel, 30.
7|37298, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar para envases, 55.847.
7|37349, Frigorífico Nacional A. Estados Unidos de Norte América, Caños de acero, 526.
7|37347, Frigorífico Nacional, A. Estados Unidos de Norte América, Material eléctrico, 854.

7|37345, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de calcular, 1.462.
7|37343, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Minio en polvo, 329.
7|37353, Frigorífico Nacional, A Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro, 752.
7|37351, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. industrial con motor y acc., 928.
7|37371, Beisso y Compañía, A, Antillas Holandesas, Lubricante para medicina veterinaria, 323.
7|37321, Antonio Vivo y Compañía, A, Rep. Dominicana, Tabaco en hoja sin elaborar, 5.167.
7|37397, Juan Carlos Costa, A, Méjico, Cintas de paja para f. sombreros, 192.
7|37418, Ruvertoni Hermanos, C, Colombo, Coco rallado, 1.128.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

7|37335, Armour del Uruguay S. A., A, Argentina, Cilindros de amoníaco anhidro, 816.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|37331, Pedro Ferrés y Co., B, Brasil, Yerba mate, 1.470.
7|37355, Garino y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.285.
7|37411, Ing. Juan Félix Castillo, A, Brasil, Correas planas de tela y goma, 425.
7|37409, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Yerba mate, 45.000.
7|37405, Alejandro J. Gastaldi Suc., C, Brasil, Yerba mate, 170.
7|37410, Carrau y Compañía, C, Brasil, Yerba mate, 21.500.

PLANILLAS N.os 5933 Y 5934

Solicitudes despachadas el día 28 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|37334, Frigorífico Nacional, C, Argentina, Huevos enfriados, 199.749.
7|37333, Frigorífico Nacional, C, Argentina, Huevos enfriados, 199.749.
7|37208, Joaquín Vivo y Compañía, C, Ceylan, Coco rallado, 959.

PLANILLAS N.os 5935 AL 5942

Solicitudes despachadas el día 29 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|36969, Isaac Sapiro, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 21.000.
7|36922, David Burstein, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 20.000.
7|34127, A. Issazadeh y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de armiño, 643.
7|37237, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas posit., 96.
7|36897, Arón Issaharoff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 25.000.
7|34225, Levas Berenstein, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 6.500.
7|36689, Moises Biler, C, Estados Unidos de Norte América, Patas, cabezas y pedazos de pieles de astrakán, 9.100.
7|37243, Servicio O. de Difusión Radio Eléctrica, A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores U. T. C. y flete, seguro), 267.
7|37267, Martínez y Cía. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Grampas para correas, 137.
7|37285, Zerboni y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio Pyrex para horno, 127.
7|37287, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Protectores de fieltro para los pies, 64.
7|37253, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Preparado para lustrar carrocerías, 24.
7|37255, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Lamparitas para automóviles, 31.
7|37173, Silva y Larrea, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos transmisores, 51.
7|37221, Broquetas Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico, 194.
7|37189, Eduardo Poppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de goma, 379.
7|37124, Shaw y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías de encendido para automóviles y camiones, 642.
7|37336, José M. Carrau, B, Estados Unidos de Norte América, Acc., matrices y repuestos para duplicadores Mimeograph, 529.
7|37338, José M. Carrau, B, Estados Unidos de Norte América, Duplicadores Mimeograph, 108.
7|37149, Ministerio de Salud Pública, A, Irlanda, Tubos Catgut N.o 0, gastro intestinal, etc., 81.
7|37151, Ministerio de Salud Pública, A, Irlanda, Tubos Catgut N.o 1, gastro intestinal, 48.
7|37155, Ministerio de Salud Pública, A, Irlanda, Tubos Catgut N.o 0, gastro intestinal, etc., 1.298.
7|37153, Ministerio de Salud Pública, A, Irlanda, Tubos Catgut N.o 0, gastro intestinal, 48.
7|37341, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Inglaterra, Repuestos para telares, 97.
7|37235, Flores y Cía. Limitada, A, Inglaterra, Papel carbónico para lápices, 234.
7|37247, Cía. del G. y D. Seco de Montevideo Limitada, A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, etc., 983.
|37279, Vicente Sica, A, Inglaterra, Entretela de crin engomada mezcla de algodón y pelo, 729.
7|37240, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 572.
7|37242, León Natanson, A, Inglaterra, Pintura en pastas, 8.
7|37286, A. N. C. A. P., A, Inglaterra, Tubos de acero para recalentadores, 286.
7|37288, A. N. C. A. P., A, Inglaterra, Tubos de vidrio para nivel, 93.
7|37330, Trabucati y Compañía, A, Inglaterra, Agujas de acero para coser bolsas, 177.
7|37113, Frigorífico Nacional, A, Brasil, Tej. de algodón (intereses y gastos), 63.
7|37337, Primera Hilandería Urug. de Algodón S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cojinetes para usos de hilar, 92.
6|37337, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Hilo de formio para segadoras, 383.
7|37300, Craf Co. Lanzoni y Ragger, A, Argentina, Sal de roca a granel, 107.
7|37319, Antonio Vivo y Compañía, A, Rep. Dominicana, Tabaco en hoja sin elaborar, 1.938.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|37342, José Aldao, A, Venezuela, Cacao en grano (seguro), 185.
7|37350, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para arados (seguro), 16.
7|37354, Eduardo Oromí y Hermano, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro (seguros), 69.
7|37395, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. de reenvase, 15.
7|37352, José María Machado, A, Inglaterra, Whisky (seguro), 51.
7|37365, Raúl Reyes, A, Argentina, Prendas de vestir (muestras), 3.
7|37367, Raúl Reyes, A, Argentina, Muestras de carteras de mano, 2.
7|37369, Raúl Reyes, A, Argentina, Arandelas de cuero (muestras), 3.
7|37366, Cía. Urug. de Navegación Limitada, A, Argentina, Tubos de oxígeno ind., 106.
7|36885, Jaime Cuyas, A, Argentina, Bolsas vacías, 151.
7|37217, Angélica Esperanza Araújo, C, Argentina, Redes de hilo para pescar, 21.
7|37346, Luis Caubarrére y Compañía, A, Argentina, Calcetines de algodón (fletes), 11.
7|37344, Antonio Buzio Soc. Com., A, Argentina, Artículos de bazar en cristal (gastos y fletes), 29.
7|37348, Luis Caubarrére y Compañía, A, Argentina, Toallas de algodón (flete), 25.
7|37356, Pierro y Compañía, A, Argentina, Artefactos eléctricos (fletes y gastos), 18.
7|36439, Cía. de Mat. de Construcción S. A., C, Argentina, Bolsas vacías, 95.
7|37360, Carrau y Compañía, C, Brasil, Yerba mate (flete), 4.342.
7|37358, Carrau y Compañía, C, Brasil, Yerba mate (seguro), 500.
7|37391, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 1.186.
7|37380, Leopoldo Fernández C, Brasil, Tablas de pino, 1.081.

PLANILLAS N.os 5943 AL 5953

Solicitudes despachadas el día 30 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|37420, Consejo del Niño, A, Argentina, Leche en polvo Eledón, 302.
7|37372, Casa Dgo. Basso de Basso Ferrés y Scasso Limitada, C, Argentina, Manzana, 2 764.
7|37326, Casa Dgo. Basso de Basso Ferrés y Scasso Limitada, C, Argentina, Manzana, 4.975.
7|37373, Ceretta y Compañía, C, Argentina, Manzanas, 1.131.
7|37386, Gasparri Hermanos S. Anónima, C, Argentina, Manzanas, 2.261.
7|37389, Manuel Gaggero Suc., C, Argentina, Manzanas, 16.206.
7|37326, Longo y Ruoppolo, C, Argentina, Manzanas, 1.508.
7|37309, Juan Peluffo y Compañía, C, Argentina, Manzanas, 6.206.
7|37364, Sabella Hnos., C, Argentina, Manzanas, 12.563.
7|37197, Cereteta y Compañía, A, Argentina, Manzanas, 5.025.
7|37199, Cereetta y Compañía, A, Argentina, Manzanas, 1.005.
7|37362, Sabella Hermanos, A, Argentina, Manzanas, 2.513.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|37419, Deli y Compañía, C, Argentina, Damascos, 628.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|37332, Malinow y Altmann, X, Brasil, Rollizos de madera de cedro, 4.868.